



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 18 de noviembre de 2003.

No. 27

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.	Pag. 5
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ. Pag. 13

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN. Pag. 15

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 23

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL DE GRAVAR CON IVA MEDICINAS Y ALIMENTOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA. Pag. 27

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DEROGUE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 83, FRACCIONES II Y III, Y 83 TER FRACCIONES II Y III DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA. Pag. 30

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE INSTITUCIONALIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ASUNTOS QUE SON DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN SU TERCERA LEGISLATURA, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Pag. 32

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE RECHACEN LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL DE DESINCORPORAR DIVERSAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE REALIZAR, EN BENEFICIO DEL PAÍS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO. Pag. 36

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA LEGISLATURA, SOLICITE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDEN, INFORMACIÓN RESPECTO A LA PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, REALIZAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.

Pag. 44

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DESPIDO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA LEGISLATURA, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.

Pag. 45

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DESTINADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CARLOS FLORES GUTIÉRREZ.

Pag. 47

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA REMISIÓN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE UN INFORME RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN LITIGANDO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.

Pag. 50

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CONSEJO DE INFORMACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 51

A las 11:18 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 57 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 18 de noviembre de 2003

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- De la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.
- 5.- De la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- 6.- Del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

- 7.- Con proyecto de decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que remite el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- 8.- De reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presentan los grupos parlamentarios representados en la Asamblea.
- 9.- De reformas al Código Electoral que presentan los grupos parlamentarios representados en la Asamblea.

Dictamen

- 10.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales, respecto a la toma de protesta del Consejero Electoral propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Propuestas

11.- Con Punto de Acuerdo sobre la propuesta del Gobierno Federal de gravar con IVA medicinas y alimentos, que presenta el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Con Punto de Acuerdo con relación a la aprobación de las reformas a la Ley de Uso y Manejo de Armas de Fuego, aprobadas por el Congreso de la Unión, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Con Punto de Acuerdo para institucionalizar la transversalidad de perspectiva de género en los asuntos que son de competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su III Legislatura, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con Punto de Acuerdo con el fin de solicitar respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que rechacen la propuesta del Gobierno Federal de desincorporar diversas instituciones encargadas de realizar en beneficio del país, investigación científica y tecnológica, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicite a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que corresponden información respecto a la planeación de las políticas y de los programas que dentro de sus facultades realizan en materia de seguridad pública y los resultados obtenidos, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Con punto de acuerdo sobre el despido de personal diverso al servicio de esta Asamblea Legislativa, que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se incremente en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el monto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Consejería Jurídica del Distrito Federal, el informe respecto de los asuntos que se encuentren litigando en los órganos jurisdiccionales en contra del gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones, que presenta el diputado Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

- 19.- Sobre el Consejo de Información y la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que presenta el diputado Mauricio López Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Sobre la propuesta del Procurador en torno a la legalización de las drogas en los Reclusorios que presenta la diputada Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional. Sobre la propuesta de incrementar las tarifas del transporte público concesionado que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos Generales

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día jueves trece de noviembre del año dos mil tres, con una asistencia de cincuenta y ocho diputados y diputadas, el Presidente declaró abierta la sesión.

Se procedió a dar lectura al orden del día. El acta de la sesión anterior fue aprobada en votación económica.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura al comunicado de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, por el que remite las Reglas para la celebración de la Sesión Solemne que se verificará el 17 de noviembre de 2003, con motivo del Decimoquinto Aniversario de la Instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primer Órgano de Representación Popular en la Ciudad de México. Se consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia, aprobándose la misma; quedando debidamente enterada la Asamblea.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Comisión de Protección Civil, para ampliar el término que tienen para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para que los diputados integrantes de la Tercera Legislatura de este Órgano de Gobierno, aporten un día de dieta para los damnificados por los desastres naturales del Estado de Baja California Sur. Se consultó a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse la solicitud de prórroga; resultando autorizada, ordenando la presidencia hacerlo del conocimiento del Presidente de la Comisión de Protección Civil.

Acto seguido, la presidencia instruyó a la secretaría para dar lectura al comunicado de la Comisión de Derechos Humanos, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se manifieste públicamente a favor de la Independencia y Soberanía de Cuba. Se consultó en votación económica si era de aprobarse la solicitud de prórroga; resultando aprobada, la presidencia instruyó que se hiciera del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, este acuerdo.

Enseguida, la secretaría procedió por instrucciones de la presidencia a dar lectura a la solicitud que remite la Comisión de Seguridad Pública, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para que se investigue y castigue a los responsables de los hechos violentos ocurridos el pasado jueves dos de octubre en la Ciudad de México. En votación económica se consultó si era de aprobarse la solicitud de prórroga; autorizándose dicha solicitud, ordenando que se hiciera del conocimiento de la Presidenta de la mencionada Comisión.

Acto continuo, se dio lectura al comunicado que remite el diputado Manuel Jiménez Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que informa que la diputada Norma Gutiérrez de la Torre se reincorpora a la fracción priísta de esta Asamblea Legislativa, quedando la Asamblea debidamente enterada, ordenando el Presidente se hiciera del conocimiento de las unidades administrativas de esta Asamblea Legislativa, para los efectos legales a que haya lugar.

Por instrucciones de la presidencia se dio lectura a un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el que se acusa recibo de oficio MD/152/03, por el que esta Asamblea remitió Punto de Acuerdo por el que solicita la derogación del artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación y la modificación del artículo 16 de la mencionada Ley. Dándole el trámite de turno a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su conocimiento. Se tuvo por enterada a la Asamblea de este comunicado.

La secretaría dio lectura a un comunicado que remitió el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de

Zaragoza, sobre comunicación del Honorable Congreso del Estado de Durango mediante el cual se informó de la aprobación de un Punto de Acuerdo derivado de las declaraciones del Titular de la Unidad Especializada contra Lavado de Dinero, aprobado por su Comisión Permanente en sesión del 18 de septiembre de 2003; la Asamblea quedó debidamente enterada.

Acto seguido, dio lectura al segundo comunicado remitido a este Órgano Legislativo, resolviendo la Diputación Permanente del Estado de Coahuila al dictamen de petición, que no compartía el criterio adoptado por el Honorable Congreso de Durango relativo a una Propuesta de Punto de Acuerdo sobre salud pública; el Presidente instruyó turnarse a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente, se dio lectura al comunicado remitido por el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite propuesta de modificaciones financieras a programas prioritarios; ordenando la presidencia turnarlo para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Distrito Federal.

Continuando con el Orden del Día, se concedió el uso de la tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ

La presidencia acordó turnarlo para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto 13 del orden del día se pospuso para sesión ulterior.

Para presentar una Propuesta con Punto de Acuerdo en contra de la venta del Instituto Mexicano de Cinematografía y de los Estudios Churubusco, se concedió el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al término de su intervención, se consultó al Pleno si esta propuesta se consideraba de urgente y obvia resolución; resultando aprobada. No habiendo oradores en contra, se procedió a consultar a la Asamblea si era de aprobarse la propuesta a discusión. Resultando aprobada la mencionada propuesta; ordenando la presidencia hacerlo del conocimiento de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una

Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dé cumplimiento efectivo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación al recorte presupuestal de la Delegación Miguel Hidalgo; la presidencia turnó esta Propuesta para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la tribuna al diputado Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una Propuesta con Punto de Acuerdo sobre la revisión de la ejecución de la obra pública en la Delegación Miguel Hidalgo en el Ejercicio Fiscal 2003.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO

El Presidente, turnó esta propuesta para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local; desde su curul el diputado René Juvenal Bejarano Martínez solicitó se turnara también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; quedando turnada la propuesta a las dos Comisiones de referencia.

Para solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, no se autorice la desincorporación de la Agencia Nacional de Noticias NOTIMEX, se concedió el uso de la palabra a la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se consultó al Pleno si la propuesta de referencia se consideraba de urgente y obvia resolución, aprobándose; acto continuo se sometió a discusión y como no hubo oradores en contra, consultó la secretaría en votación económica si era de aprobarse esta propuesta; resultando aprobada. La presidencia ordenó hacer del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar, este acuerdo.

Acto seguido, la presidencia cedió el uso la palabra a la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó un pronunciamiento sobre la aceptación de la festividad indígena dedicada a los muertos como patrimonio oral e intangible de la humanidad.

A continuación, la presidencia concedió la palabra al diputado Jorge García Rodríguez del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentó un pronunciamiento sobre el Impuesto al Valor Agregado.

Finalizada la presentación, por instrucciones de la presidencia se procedió a continuar con el orden del día informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera. Se dio lectura al orden del día de la siguiente sesión.

Siendo las trece horas con cuarenta minutos la presidencia levantó la sesión, citando para la sesión solemne que tendrá lugar el día lunes diecisiete de noviembre del año dos mil tres a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias por el que solicita prórroga para la dictaminación de la propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal envíe la información detallada a este órgano legislativo, sobre las interrogantes que no fueron respondidas por los servidores públicos que comparecieron ante el Pleno de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

*COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

*Asunto: Se solicita prórroga.
Oficio No.- CELPP/042/XI/03
México, D.F., noviembre 13, 2003.*

*Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente.*

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión citada en el membrete solicita prórroga para la dictaminación de la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, envíe la información detallada a este órgano legislativo, sobre las interrogantes que no fueron respondidas por los funcionarios públicos que comparecieron ante el Pleno de la Asamblea, presentada por la diputada Irma Islas León, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, en virtud de que dicha propuesta se encuentra en proceso de análisis y dictaminación en el seno de esta Comisión, razón por la que ha sido imposible a la fecha, emitir el dictamen correspondiente.

En consecuencia, solicito se someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa dicha prórroga, para los efectos parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

*Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del titular de la presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

*MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 59-II-3-127*

*Dip. Obdulio Ávila Mayo,
Presidente de la
Asamblea Legislativa del
Distrito Federal, III Legislatura,
Donceles y Allende,
Ciudad.*

Nos permitimos acusar recibo de su oficio No. MD/168/2003, de fecha 6 de noviembre del año en curso, con el que remite Punto de Acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados, no permitan que el gasto educativo sea objeto de recortes en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2004.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dictó el siguiente trámite: "Recibo y tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública".

México, D.F., a 13 de noviembre de 2003.

*MARCOS MORALES TORRES
Diputado Secretario*

*MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
Diputada Secretaria.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada. Asimismo se informa al Pleno que se ha recibido el informe de avance programático presupuestal enero-septiembre de 2003, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE GOBIERNO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y
PINO SUÁREZ 1er PISO
C.P. 06080
TEL. 55 22 30 95
55 22 70 28
SG/9948/2003

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2003

DIP. RENÉ BEJARANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por este conducto y con fundamento en los artículos 42, fracción XX, y 67, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presento ante esa Comisión del H. Órgano Legislativo Local, dentro del plazo previsto por la Ley, el Informe Trimestral del Avance Programático - Presupuestal del Distrito Federal correspondiente al período Enero-Septiembre 2003, mismo que fue formulado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272, 393-C, 420, 432 párrafo primero y 437 del Código Financiero del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada secretaria.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Asimismo, distribúyase el Avance Programático Presupuestal Enero-Septiembre de 2003 entre los diputados y diputadas.

Esta presidencia informa a la Asamblea que se ha recibido una iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba

el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

LA C SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno

México, DF., a 14 de noviembre de 2003
SG/10175/2003

C. DIP. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, del la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 77 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 5°, fracción VII, de su Reglamento, me permito someter, para los efectos conducentes, ante esta H. Autoridad Local del Gobierno el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

En tal virtud, anexo al presente se servirá Usted encontrar dos ejemplares del Proyecto de Programa, un impreso y otro en disco compacto, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3° de su Reglamento.

Finalmente, cabe señalar que en virtud de las dimensiones de la información gráfica impresa en escala 1:50,000, la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de Desarrollo Urbano para cuando así lo juzgue conveniente esa H. Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— 0 —

INICIATIVA DE DECRETO DEL PROGRAMA
GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL
DISTRITO FEDERAL

C.C. INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTES

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III, 67 fracciones I y XVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º fracción XXIX, 8º, 9º, 10 fracción IV, 16, 17, 18, 23 fracciones I, II, III, VI y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3º, 5º, 6º fracción VII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la presente iniciativa reviste importancia por ser el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal un instrumento rector de planeación, necesario para determinar la estrategia, políticas y acciones generales de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como el marco de referencia para expedir los Programas Delegacionales y Parciales, de acuerdo con lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que con el fin de adecuar los instrumentos de planeación a las disposiciones jurídicas y otros ordenamientos aplicables en materia de desarrollo urbano, así como analizar la situación entre las condiciones físicas del territorio y las transformaciones demográficas, económicas, sociales y políticas, ocurridas en su período de vigencia, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal debe ser revisado y, en su caso, modificado de acuerdo a lo establecido en la normatividad. Todo ello con el propósito de ajustarlo a las necesidades de planeación en la ciudad, en el contexto de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y de la Megalópolis del Centro de México (MCM).

Que hasta 1930 el 98% de la población asentada en las áreas urbanas se ubicaba en la parte central de la Ciudad de México, mientras que en los años 50 se manifestó una forma de urbanización que determinó el actual patrón de crecimiento territorial, con la absorción de las áreas rurales a la urbana; pues en esa década el suelo urbano ocupaba 22 mil hectáreas y hacia 1995 contaba con una extensión de 61 mil hectáreas.

Que fue en la década de los años 70 cuando la dinámica urbana desbordó los límites del Distrito Federal avanzando no sólo hacia la periferia sino también hacia los municipios conurbados, con la incorporación de tierras agrícolas y comunidades rurales a la ciudad, mientras, paralelamente, se iniciaba el despoblamiento y desconcentración de actividades de las delegaciones centrales.

Que la expansión sin control del suelo urbano ha estado basada en un modelo de desarrollo inequitativo que permite un alto costo social y ambiental, agudiza las desigualdades sociales y restringe la dotación de infraestructura, servicios y equipamiento urbano, con el consecuente deterioro y puesta en riesgo de los bienes ambientales y la sustentabilidad de la ciudad.

Que de acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda, la población total del Distrito Federal en el año 2000 ascendió a 8.6 millones de habitantes, de los cuales un 19% reside en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza, mientras que 81% se localiza en las 12 delegaciones restantes.

Que este fenómeno de despoblamiento de las últimas décadas, ha ocasionado la pérdida de la vocación habitacional y la subutilización de la inversión acumulada en equipamiento e infraestructura en la zona central, mientras en la periferia la presión urbana afecta al medio ambiente, deteriora los recursos naturales y pone en riesgo la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que en menos de 60 años la urbanización ha absorbido a más del 50% de los pueblos indios originarios, ejidos y comunidades del Distrito Federal, perdiéndose así derechos agrarios, territorios, culturas, tradiciones, usos y costumbres. De los 93 pueblos originarios del Distrito Federal, en la actualidad quedan únicamente 46.

Que una de las causas del crecimiento desordenado de la ciudad ha sido la incorporación masiva de suelo para la construcción habitacional, sin que se contara con una planeación del desarrollo de acuerdo a la vocación del territorio. Durante décadas predominaron los intereses económicos, de grupos y particulares, sin contar con políticas públicas de suelo urbano y con propuestas legales accesibles a la población de bajos ingresos.

Que en el trienio correspondiente al período de vigencia del Programa General de Desarrollo Urbano, versión 1996, la ciudad evolucionó en sus formas de gobierno, impulsando la participación social en la toma de decisiones, promoviendo la descentralización de la administración pública hacia las delegaciones y aprobando nuevas leyes para regular las relaciones entre los diversos actores de una ciudad compleja.

Que el PGDUDF versión 1996, estableció tres ejes de políticas del desarrollo urbano a mediano y largo plazos: 1) el ordenamiento del territorio metropolitano; 2) la estructura urbana del Distrito Federal; y 3) las orientaciones programáticas para el Distrito Federal.

1. En cuanto al ordenamiento territorial metropolitano y megalopolitano, las tendencias reales de crecimiento propuestas en el PGDUDF, versión 1996, coincidieron con lo previsto en los municipios conurbados, el mayor dinamismo en las ciudades externas al Valle de México y

la atenuación del proceso de expulsión en las delegaciones centrales del Distrito Federal. Sin embargo, las orientaciones programáticas que se proponían reforzar el crecimiento en la Corona de Ciudades, disminuir la población del Valle de México y repoblar las delegaciones centrales, no fueron alcanzadas.

En materia de rescate ecológico de la cuenca, se mantuvo el modelo de importación de agua de fuentes lejanas, aunque se impulsaron acciones para atenuar los desequilibrios geohidrológicos, donde destaca el programa de detección y supresión de fugas no visibles. Se pugnó por un manejo sustentable del suelo y se establecieron las bases para su rescate, pero no se alcanzó la restricción absoluta de los usos urbanos sobre las zonas de conservación, las áreas vulnerables y de riesgos.

Para atender la problemática ambiental, se instrumentaron un conjunto de programas que permitieron abatir los niveles de contaminantes atmosféricos y de partículas suspendidas, con lo que se aseguró que en los años de vigencia no se hubiera presentado ningún evento de contingencia ambiental.

La estrategia de organización y mejora del transporte, no logró la instrumentación de un sistema de transporte público alternativo que complementara y fuera sustituyendo gradualmente el transporte concesionado. Sin embargo, se llevaron a cabo adecuaciones y modificaciones viales en puntos conflictivos que provocaban pérdidas significativas de tiempo y altos niveles de contaminación.

En cuanto a la cooperación interinstitucional, se creó la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, que permitió un espacio de análisis. Sin embargo, los trabajos de las comisiones y de los grupos, no siempre se han visto concretados en acciones, debido a la falta de instrumentos normativos comunes.

2. En relación con la estructura urbana del Distrito y las orientaciones programáticas de distribución demográfica, continuaron las tendencias de despoblamiento y de cambio de usos de suelo. No obstante, en los tres primeros años de vigencia, se realizaron reformas a la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y se aprobaron 15 Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Respecto a la política de vivienda, se modificaron las estrategias financieras y fiscales, así como sus mecanismos técnicos, jurídicos y sociales con la creación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Sin embargo, en los tres años de vigencia del programa, no se logró cubrir la demanda de vivienda nueva y los programas no consiguieron equilibrar la densificación y poblamiento de acuerdo a los objetivos planteados.

3. Las limitaciones para la planeación urbana, pueden explicarse por la estructura organizativa de la gestión pública heredada; el breve período para revertirlos; la

interacción de diversas condicionantes como las fuerzas económicas; la falta de una visión integral en la aplicación de las políticas sectoriales; la ausencia de mecanismos institucionales de concertación de las políticas de desarrollo urbano, así como la transgresión del PGDUDF por múltiples grupos sociales y privados que muchas veces actúan en función de sus intereses particulares, sin tomar en cuenta la sustentabilidad de la ciudad.

Que, por tanto, el proceso de revisión de lo planteado por el Programa General de Desarrollo Urbano, versión 1996, señaló que no se lograron revertir las tendencias negativas del crecimiento del territorio, lo que obliga a los sectores social, público y privado de la ciudad a replantear las directrices del desarrollo urbano, así como los instrumentos para lograr el ordenamiento territorial donde, a diferencia de lo propuesto en el Programa de 1996, el suelo y la vivienda no sean vistos como los soportes del crecimiento expansivo, sino como bienes escasos que requieren potenciarse de acuerdo a la capacidad de la infraestructura y los servicios existentes, dentro de un marco de desarrollo sustentable.

Que en atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal LDUDF y su Reglamento, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión del Programa General de Desarrollo Urbano, versión 1996; por lo que fue revisado y resultó procedente modificarlo, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a las transformaciones de esta ciudad, en un ámbito cuyas características fisiográficas y geohidrológicas lo hacen vulnerable por la intensa actividad urbana.

Que observando lo dispuesto en el artículo 25 de la LDUDF, el 6 de marzo del año 2001 se dio aviso del proceso de consulta pública para la modificación del PGDUDF, para lo cual se incorporaron al proyecto presentado, las directrices principales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006. Asimismo, se retomaron las investigaciones que llevó a cabo el Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México, en las áreas de urbanismo, arquitectura, ingeniería, economía y medio ambiente, entre otras.

Que el documento sometido a consulta pública del 2 de mayo al 24 de julio del año 2001, permitió dar a conocer el diagnóstico y la evaluación de la situación actual del desarrollo urbano, sus implicaciones regionales y las orientaciones programáticas para el Distrito Federal, al mismo tiempo que se llevó a cabo un ejercicio de planeación democrática que recogió la expresión de todos los agentes sociales interesados en mejorar el nivel de la población urbana y rural de la ciudad.

Que para llevar a cabo el proceso de consulta pública se instalaron 17 módulos permanentes con una respuesta ciudadana de 14,731 opiniones a través de los cuestionarios entregados. Adicionalmente, se realizaron 22 audiencias públicas en las 16 Delegaciones, con una asistencia de 1,856 personas, participando 978 comités vecinales de los 1,341 instalados oficialmente y la celebración de 14 foros de discusión, con 48 ponencias y cerca de 400 asistentes.

Que como resultado de la consulta, la participación ciudadana se manifestó en 146 documentos de los cuales se desprenden 597 propuestas que van desde solicitudes de introducción de servicios y construcción de equipamiento, hasta solicitudes de modificación de usos del suelo por predios o colonias.

Que entre las propuestas más recurrentes se encuentran, detener el crecimiento en el suelo de conservación para preservar los recursos naturales e impulsar la reactivación económica en estas áreas; revisar y modificar las Normas Generales de Ordenación e instrumentos del desarrollo urbano, resguardar la identidad de los poblados rurales, colonias, barrios y pueblos tradicionales; e impedir la construcción de unidades habitacionales masivas, sobre todo, en zonas de riesgo.

Que la consulta se vio fortalecida con la participación de colegios, instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos de los sectores social y privado, organismos no gubernamentales, representantes del Movimiento Urbano Popular, miembros de la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Desarrollo Metropolitano; Vivienda; Desarrollo Rural y Población y Desarrollo. Asimismo, participaron los integrantes del Gabinete de Desarrollo Sustentable del GDF, así como servidores públicos de los municipios conurbados, dependencias y entidades del Gobierno Federal. Lo anterior tanto de manera individual como en su carácter de integrantes del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano.

Que las propuestas y observaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, en particular las emitidas por el Gabinete de Desarrollo Sustentable, se incorporaron a fin de hacer congruentes los objetivos del proyecto con los programas sectoriales. A partir del cierre de consulta, se contó con 90 días para procesar los resultados, integrar la propuesta y enviarla al Jefe de Gobierno, tal como lo dispone la normatividad al respecto.

Que el Programa General de Desarrollo Urbano Distrito Federal en su nueva versión, se constituye en un instrumento para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en un marco de acción

coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo, con la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Que, como instrumento normativo, el Programa establezca la zonificación primaria del Distrito Federal, fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con enfoque a corto, mediano y largo plazos, determina los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental.

Que entre los lineamientos estratégicos del PGDUDF destacan el replantear la integración de la ciudad en la economía mundial, con un enfoque de ciudad global, bajo el esquema de sustentabilidad, equidad y soberanía, impulsando mecanismos de coordinación con una visión regional. Orientar esfuerzos hacia programas y necesidades que consoliden la estructura urbana, armando el tejido social y espacial. Preservar y rehabilitar la riqueza del patrimonio histórico urbano edificado, su estructura, su función habitacional socialmente heterogénea y su tejido económico y social, a través del rescate de la centralidad, la regeneración habitacional, el desarrollo económico y el desarrollo social.

Que se propone, asimismo, apoyar la actividad productiva de los pueblos, ejidos y comunidades, como parte de la estrategia de conservación, restauración y manejo adecuado de los recursos naturales, así como especial cuidado del suelo de conservación, para la producción de oxígeno, la recarga del acuífero y la contención de la expansión del área urbana de la ciudad.

Que para revertir el proceso de desestructuración de la ciudad, más que plantear como prioritaria una política que conlleve la generación y desarrollo de proyectos con un alto impacto urbano en zonas no aptas, en una fase inicial a corto y mediano plazos, dirige la atención hacia programas y necesidades que consoliden la estructura urbana y aprovechen la traza existente, armando el tejido social y espacial.

Que busca fomentar el desarrollo económico integral, revitalizando y modernizando el uso industrial en las áreas tradicionales, a través de su conversión en zonas industriales de bajo impacto que ya cuenten con infraestructura hidráulica, de alta tensión eléctrica, vialidades, accesos, normatividad y, en general, ventajas de localización.

Que como uno de los propósitos fundamentales, plantea vincular la producción de vivienda a los programas de desarrollo urbano para contribuir a frenar la expansión urbana; evitar la pérdida de población en la ciudad central; atender situaciones de vulnerabilidad; preservar

el patrimonio natural e histórico; optimizar el uso de la infraestructura, los servicios y el equipamiento existente, pero sobre todo, que permita otorgar vivienda a los que menos tienen.

Que la presente versión del PGDUDF, se integra por seis capítulos: I. Fundamentación y Motivación; II. Imagen Objetivo; III. Estrategias de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; IV. Acciones Estratégicas; V. Instrumentos de Ejecución; y VI. Anexos. En el primero se precisan antecedentes, proceso de consulta, integración del programa, fundamentación y motivación jurídica; se evalúa el programa modificado y se analizan los procesos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales. En el segundo se presentan los objetivos particulares y las prioridades del proyecto de ciudad propuesto. El tercero define las estrategias y precisa las orientaciones programáticas generales que deberán contemplarse en las políticas de desarrollo urbano. El cuarto identifica las líneas de acción que permiten concretar la estrategia, estableciendo orientaciones a corto, mediano y largo plazos. El quinto, contiene los instrumentos para promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio. Los anexos compuestos por cinco apartados se encuentran en el capítulo sexto. Con este contenido, se da cabal cumplimiento a lo señalado por el artículo 18 de la LDUDF.

Que dentro del término señalado por el artículo 5º, fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entregó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que, de no tener observaciones, lo remitiera a la Asamblea Legislativa.

Que el jefe de Gobierno, a través del Secretario de Gobierno, envió el 19 de febrero de 2002 el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con Iniciativa de Decreto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, para su consideración.

Que por su parte y en apego al procedimiento establecido en el artículo 5º fracción VII del Reglamento de la LDUDF, el 18 de abril del 2002, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, a través del cual devolvió el proyecto de decreto al GDF con observaciones generales, para que la Secretaría realizara los ajustes procedentes al proyecto del PGDUDF.

Que con la finalidad de analizar las observaciones al documento y en un ejercicio de corresponsabilidad, se realizaron sesiones de trabajo entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y diputados integrantes de

las comisiones de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Gobierno de la ALDF, para incorporar lo procedente y dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad.

Que las observaciones generales que realizó la II ALDF a través de trece considerandos, fueron evaluadas de manera conjunta. Los temas se centraron en la congruencia del Programa con otros instrumentos de planeación; el desdoblamiento de las delegaciones del primer contorno, además de la ciudad central; la programación de recursos para las acciones propuestas; las limitaciones y prohibiciones que señala el programa; los estímulos para orientar el doblamiento hacia el área central; los temas de equipamiento, infraestructura y dotación de agua; así como en la falta de figuras jurídicas de participación ciudadana en materia urbana.

Que cada una de las observaciones fue analizada y comentada en las mesas de trabajo, con base en la exposición detallada del proyecto de Programa, tomando en cuenta los alcances de este instrumento. Se realizaron tres sesiones de trabajo en los meses de abril, mayo y junio del 2002, donde estuvieron presentes el Secretario de la Comisión de Gobierno, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, así como los diputados miembros de esta última Comisión.

Que derivado del análisis de las observaciones y la incorporación de las inquietudes procedentes, al término de los 45 días hábiles, la SEDUVI presentó nuevamente la propuesta al Jefe de Gobierno el 27 de junio de 2002, para continuar con el procedimiento señalado en el artículo 5º del Reglamento de la LDUDF.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 73 y 122, Apartado C, Base Segunda fracción II, inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 6º, 7º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 46, 51 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 bis 5, 21, 22 bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 15, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V y XIV, 42 fracción XIV, 67 fracciones XVI y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 25, 26 y 27 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 15 fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11, 18, 23, 25, 26, 30 y 31 de la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º fracción I, 15, 24, 28 y 31 fracción II de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º, 3º fracción IV, 4º, 5º, 8º, 10, 80 y 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1º, 2º y 3º de la Ley de Protección

Civil del Distrito Federal; 1º, 7º y 10 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 14 fracción I y II, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 2º, 8º, 9º y 29 de la Ley de Turismo del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I y II, 3º, 6º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 4º y 10 fracciones I y IV de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal; 1º y 7º fracción IV de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º y 5º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y las demás Leyes, Reglamentos y normatividad aplicable vigente, me permito presentar a su consideración y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

ÚNICO.- *Se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para su debida observancia, en los siguientes términos:*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El mismo se revisará en los términos que disponga la Ley en la materia.*

TERCERO.- *Se abroga el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Versión 1996, publicado el 15 de julio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.*

CUARTO.- *Inscríbase el presente Decreto y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A continuación, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,

suscrita por los legisladores de los diversos grupos parlamentarios representados en la Asamblea, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruíz.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su venia, Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas a la Ley de Participación Ciudadana tienen como objetivo iniciar un proceso de reforma estructural a las concepciones, formas de participación y funciones de los órganos de representación ciudadanos en nuestra ciudad.

El compromiso democrático de esta soberanía implica renovar las figuras de representación vecinal que se eligieron desde 1999.

De acuerdo con la Ley vigente, los Comités Vecinales debieron haberse renovado en el año 2002. Sin embargo, dado el consenso de todas las fracciones parlamentarias de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto de la Reforma Política del Distrito Federal, en ese año se decidió por unanimidad suspender la elección vecinal prevista. Sin embargo, la Reforma Política no se ha concretado y es necesario renovar los Comités Vecinales. La elección propuesta regularizará la situación actual de los órganos de participación ciudadana.

En específico, la reforma que se presenta tiene dos objetivos fundamentales: realizar las elecciones vecinales en el año 2004 y que esos procesos electorales no sean onerosos para la ciudadanía.

La reforma estructural al sistema de participación ciudadana requiere de un proceso de análisis, reflexión, diálogo y planeación sobre las funciones y formas que adoptará ésta.

La presente iniciativa debe entenderse como un primer paso del indispensable debate que debe llevar a la Asamblea Legislativa a un consenso fundamental de los diversos actores sociales y políticos respecto de la expresión jurídica que debe tener la participación de las y los ciudadanos en nuestra entidad.

Una reforma estructural a la Ley de Participación Ciudadana significará restablecer plenamente los derechos políticos de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal, quienes desde el siglo XIX, y especialmente desde 1928, han visto negados los derechos políticos de que goza el resto de la ciudadanía de la Nación. En los últimos años, esos derechos han sido escamoteados sistemáticamente por la ausencia de una

reforma integral que posibilite al Distrito Federal tener un estatuto constitucional propio.

Creemos que las estructuras de participación ciudadana deben nacer de la construcción cotidiana y de la solidaridad de las y los habitantes de esta entidad. Creemos en la construcción de espacios donde la ciudadanía cobre sentido y se ejerza en la esfera pública de manera libre y autónoma. En esa esfera pública, las y los ciudadanos interactúan y deciden sobre los temas de interés común. Ese espacio debe convertirse en el corazón del compromiso cívico, de la solidaridad comunitaria para mantener en pie la esperanza. Una ciudadanía así entendida permitirá la construcción deliberativa de políticas públicas democráticas y la práctica de la corresponsabilidad con los gobiernos delegacionales y del Distrito Federal. Así podremos crear sistemas sociales incluyentes que permitan una nueva organización y distribución del bienestar colectivo, cuyos indicadores no sean los fríos y distintas de la economía en abstracto, sino la calidad de vida y la felicidad de las y los ciudadanos que discuten cara a cara sus problemas.

Así pues, la presente iniciativa es sólo el inicio de un proceso que se cristalizará en una nueva iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que permita ampliar y armonizar las prácticas sociales, la corresponsabilidad de la ciudadanía en las acciones de gobierno y reconocer los derechos políticos esenciales de las y los ciudadanos a organizarse en sus unidades territoriales, tener una representación ante los diferentes niveles de gobierno y, fundamentalmente, contar con instrumentos y figuras que les permitan ser solidarios y corresponsables en los asuntos públicos que les afecten de manera directa en su vida cotidiana y en lugar en donde viven.

El compromiso al presentar estas primeras reformas es desatar un movimiento cívico para construir una agenda y ruta que permitan consolidar los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal. Lo anterior, abrirá los cauces de participación que permitan tener resultados más eficaces y eficientes, en términos democráticos, del uso de los recursos, fortaleciendo la legitimidad de las instituciones de gobierno.

Esta primera iniciativa atiende esencialmente a los tiempos en los que se realizaría el proceso de elección de las figuras de representación vecinal en el año 2004, debiendo quedar entendido que, sin una reforma de fondo, esas figuras de representación ciudadana estarían condenadas no sólo al fracaso sino al retroceso y repudio ciudadano.

La ruta para construir la reforma estructural deberá ser muy eficiente para cumplir con los plazos fijados. Es decir, iniciar el proceso de reforma y presentar, al inicio del segundo período ordinario de sesiones de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa de una nueva Ley, lo que permitirá que, al momento de la elección del 2004, ésta se realice con órganos y estructuras renovadas.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso h), de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XII y artículo 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, artículo 17 fracción IV, y artículo 84 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforman los artículos 83, 86, 89, 90, fracciones II, III y IV; 93 y 95 de la Ley de Participación Ciudadana, para quedar como siguen:*

Artículo 83.- Los Comités Vecinales se renovarán en su totalidad cada tres años. Se elegirán el primer domingo del mes de agosto e iniciarán sus funciones el primer lunes del mes de septiembre del año de la elección.

Artículo 86.- Para los efectos de esta ley, tanto el catálogo, como la división o fusión de las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales serán determinados por el Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos que establezca la ley de la materia. Una vez elaborado dicho catálogo, y previo a su aprobación, el instituto lo pondrá a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Gobierno del Distrito Federal, de los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial y de los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto, a fin de conocer, y en su caso retomar, sus observaciones para su aprobación definitiva.

Artículo 89.- La convocatoria a elecciones vecinales será expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal con la anticipación de por lo menos 75 días al día que se verifique la elección y deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

I...

II...

III...

IV...

Artículo 90.- ...

I. ...

II. El registro de planillas se realizará del ocho al catorce de julio del año de la elección. El Consejo Distrital Cabecera de Demarcación sesionará el día diecisiete de julio para aprobar los registros que procedan;

III. A partir del día dieciocho de julio y hasta dos días antes de la jornada electoral se podrán realizar

campañas dentro de cada ámbito de elección, sujetándose a los lineamientos que para el efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

IV. *La votación se recibirá dentro de cada unidad territorial en un centro de votación, el cual se ubicará en zona de fácil y libre acceso al interior de cada ámbito; para tal efecto, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación aprobarán la ubicación de los Centros de Votación con un mínimo de treinta días antes de la jornada electoral. En cada Centro de Votación se ubicarán mesas receptoras de voto a razón de una por hasta mil quinientos ciudadanos registrados en el listado nominal;*

V. ...

VI. ...

Artículo 93.- Las controversias que se generen con motivo de la organización del proceso de elección de los comités vecinales en cualquiera de sus etapas serán resueltas en primera instancia por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las resoluciones del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el que resolverá de forma definitiva.

Artículo 95.- Las controversias que se generen con motivo de los cómputos, resultados y la integración de los Comités Vecinales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el que resolverá en forma definitiva y conforme a la Ley de la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE ESTA REFORMA

ARTÍCULO PRIMERO.- *Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para mayor difusión, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La primera elección de Comités Vecinales en los términos de esta reforma, se llevará a cabo el primer domingo de agosto del año 2004.*

ARTÍCULO TERCERO.- *El Catálogo de Unidades Territoriales a que se refiere el artículo 86 deberá ser aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a más tardar noventa días antes de la elección de Comités Vecinales, debiendo el instituto prever los plazos adecuados para atender debidamente el proceso de observaciones dispuesto por dicho artículo.*

ARTÍCULO CUARTO.- *El Instituto Electoral del Distrito Federal deberá elaborar, a más tardar noventa días antes de la elección, un estudio y proyecto de acuerdo a fin de determinar la viabilidad técnica y financiera sobre el uso de una urna electrónica en la elección de Comités Vecinales.*

Firman: Diputada Aleida Alavez Ruiz, diputado Julio Escamilla Salinas, diputado Bernardo de la Garza Herrera, diputado René Bejarano Martínez, diputado

Pablo Trejo Pérez, diputada María Araceli Vázquez Camacho, diputado Andrés Lozano Lozano, diputada Lorena Villavicencio Ayala, diputado Juventino Rodríguez Ramos, diputada Lourdes Alonso Flores, diputada Emilio Fernández Allende, diputado Rodrigo Chávez Contreras, diputado Rigoberto Nieto López, diputado Juan Manuel González Maltos, diputado Rafael Hernández Nava, diputado Carlos Reyes Gámiz, diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputada María Elena Torres Baltazar, diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, diputado Héctor Guijosa Mora, diputado Alfredo Carrasco Baza, diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, diputada María Claudia Esqueda Llanes, diputada Norma Gutiérrez de la Torre, diputado José Medel Ibarra, diputado Héctor Mauricio López Velázquez, diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, diputada Alejandra Barrales Magdaleno, diputado Gerardo Villanueva Albarrán, diputado Arturo Escobar y Vega, diputado José Antonio Arévalo López, diputada Sara Figueroa Torres, diputada Guadalupe Ocampo Olvera, diputado Víctor Varela López, diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, diputado Higinio Chávez García y diputada Maricela Contreras Julián.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Electoral suscrita por legisladores de los diversos grupos parlamentarios representados en este cuerpo colegiado, se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, señor Presidente.

El día de hoy vamos a presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Electoral del Distrito Federal. Sin embargo, antes quiero hacer algunas consideraciones al respecto de esta iniciativa. Este es el resultado de un esfuerzo, un gran esfuerzo de todos los grupos parlamentarios en esta Asamblea Legislativa, por llegar a acuerdos. La iniciativa que presento es producto de un acuerdo político en la que todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, hemos cedido y hemos matizado nuestros planteamientos para que el día de hoy se presente e inicie un proceso parlamentario que proponga un dictamen a este Pleno de la Asamblea Legislativa cuanto antes. Yo quiero aclarar que ésta no es la reforma de fondo, ésta no es la reforma deseable, ésta no es

una reforma que contemple la parte sustantiva en la que también todos los partidos políticos estamos de acuerdo a impulsar el próximo año. Entonces, como producto de un acuerdo político y considerando los planteamientos que pudieran impactar el presupuesto del año 2004 es que tenemos este documento que a continuación daré lectura.

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”

Los Diputados de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, de la diputada independiente, Martha Delgado, y del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales de la III Legislatura de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y f) y 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los numerales 42 fracción X y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 17 fracción V y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en la fracción I del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el Pleno de este Cuerpo Legislativo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal se orienta con la motivación de actualizar y adecuar las normas, instituciones y en general el sistema electoral en la Ciudad de México a los nuevos fenómenos políticos, a la exigencia ciudadana de contar con autoridades electorales profesionales, autónomas y austeras en su funcionamiento y estructura.

Esta iniciativa no tiene por objeto acotar facultades o en imposibilitar tarea alguna a los órganos electorales para su adecuado desarrollo sino sujetar a todos los participantes a la búsqueda de la adecuación y la modernización de los procedimientos electorales a fin de que los mismos se sujeten a una oportuna y eficaz aplicación de los recursos públicos, en apego a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, lo que conllevará a la eliminación de la duplicidad de funciones, el desperdicio de recursos, mecanismos de carácter burocrático, así como a priorizar el ahorro a través del uso justo de los recursos públicos.

En aras de una estructura eficiente pero no onerosa para la ciudadanía se propone la reorganización del Instituto Electoral del Distrito Federal, resultando un elemento estratégico en esta reforma, la cual se guía bajo los

principios del profesionalismo y racionalización de los recursos tanto materiales y humanos, sin el menoscabo de ninguna de las facultades del Instituto, garantizando el cabal cumplimiento de sus funciones tendientes a mejorar al máximo el desempeño de los trabajos, permitiendo el correcto desarrollo de los procesos. En este orden de ideas, se reduce la estructura en los 40 Consejos Distritales, también se reestructura el área central del Instituto Electoral del Distrito Federal, pasando de cinco a tres las direcciones ejecutivas y las Comisiones Permanentes del Instituto y sólo serán tres fortaleciendo sus facultades.

A las Agrupaciones Políticas Locales reconociendo su importancia en el desarrollo de la vida democrática de nuestra ciudad se conserva la prerrogativa de radio para de esta manera contribuir a una sociedad mejor informada, sin embargo, se elimina el financiamiento público al no existir justificación alguna ya que no son entes de carácter público reconocidos por el Estatuto de Gobierno.

En congruencia con el objeto de esta reforma se acota la entrega de compensaciones extraordinarias, las cuales si bien se reconocen el Código Electoral del Distrito Federal, debe ser limitado a favor de aquellos servidores públicos que tienen menores ingresos, excluyendo así a los Consejeros Electorales y a los integrantes de la Junta Ejecutiva, órgano creado en la lógica de la profesionalización de la función pública en materia electoral.

Los ciudadanos del Distrito Federal, con la experiencia vivida en anteriores procesos electorales, requieren que la democracia sea menos costosa, por lo que se propone esta reforma considerando la demanda ciudadana y la experiencia adquirida en estos procesos, teniendo como meta un código moderno, acorde con la realidad que enfrenta nuestra ciudad.

De igual manera se reforma el numeral 30 fracción II con la finalidad de disminuir el monto destinado al financiamiento público a los partidos políticos al 50 por ciento en las elecciones constitucionales intermedias, es decir, cuando no se elija Jefe de Gobierno y únicamente se elija diputados locales y Jefes Delegacionales.

Por todo lo señalado, exhortamos a ustedes, compañeros legisladores, a tomar conciencia en la necesidad de llevar a cabo estas reformas prioritarias en el ordenamiento jurídico electoral, evitando gastos excesivos, lo que implica soslayar requerimientos de la ciudadanía como obras públicas y desarrollo social y todas las demás necesidades que esta ciudad tiene.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente decreto:

Único: *Se reforman y adicionan los siguientes artículos del Código Electoral del Distrito Federal para quedar como sigue*

1. Artículo 24. *Son derechos de:*

[...]

II. *Las Agrupaciones Políticas Locales:***2. f) Se deroga.****Artículo 26.** *Son prerrogativas de las Asociaciones Políticas:*

[...]

II. *De las Agrupaciones Políticas Locales:***c) Se deroga.**

[...]

3. Artículo 30. *Los Partidos Políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:*

[...]

II. *En el año de la elección, a cada Partido Político se le otorgará a de forma adicional para gastos de campaña el financiamiento público de la siguiente manera:*

a) *En elecciones constitucionales intermedias, es decir en los procesos electorales que se celebren para la elección únicamente de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, será el 50 por ciento del monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, y*

b) *En elecciones para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Jefe de Gobierno será un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.*

[...]

4. Artículo 30 BIS. Se deroga.**5. Artículo 32.** *El financiamiento público, prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento. El rubro de financiamiento público para campañas no podrá ser superior a los topes de gastos de campaña.*

El régimen de financiamiento de las Asociaciones Políticas tendrá las siguientes modalidades:

a). Financiamiento público local para Partidos Políticos.

[...]

6. Artículo 33. *En el Distrito Federal no podrán realizarse aportaciones o donativos a las Asociaciones Políticas reguladas por este Código, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:*

[...]

e) Las personas morales mexicanas de cualquier naturaleza; y

[...]

7. Artículo 50. *Son causa de pérdida de registro de una Agrupación Política Local:*

[...]

e) Se deroga.

[...]

8. Artículo 59. *El Consejo General sesionará previa convocatoria del Consejero Presidente expedida cuando menos con setenta y dos horas de anticipación tratándose de sesiones ordinarias, y para las sesiones extraordinarias con veinticuatro horas. A la convocatoria se acompañará el Orden del Día propuesto para la sesión. Para que el Consejo General pueda sesionar, es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes.*

En caso de que no se reúna la mayoría a la que se refiere el párrafo anterior, la sesión se realizará dentro de las veinticuatro horas siguientes, con los integrantes del Consejo General que asistan.

Para la preparación del proceso electoral, el Consejo General se reunirá durante el mes de enero del año en que se celebren las elecciones locales ordinarias. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso, el Consejo General sesionará por lo menos una vez al mes.

[...]

9. Artículo 62. ...

[...]

[...]

Las Comisiones Permanentes y Provisionales se integrarán por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente, y un representante de cada uno de los Partidos Políticos, salvo en el caso de la Comisión de Fiscalización.

El Secretario Ejecutivo dispondrá lo necesario para prestar el apoyo que requieran las Comisiones del Consejo General, para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

En todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso.

10. Artículo 63. Las Comisiones Permanentes con las que contará el Consejo General, son las siguientes:

I. Asociaciones Políticas y Fiscalización;

II. Administración y Servicio Profesional Electoral;

III. Organización, Capacitación y Educación Cívica y Geografía Electoral.

11. Artículo 64. Para crear una Comisión Provisional, el Consejo General establecerá en el Acuerdo respectivo el objeto de la misma, el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado y la fecha en que concluirá su existencia.

12. Artículo 65. La Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización tiene las siguientes atribuciones:

I. En materia de Asociaciones Políticas:

- a) Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas;
- b) Presentar a la consideración del Consejo General el proyecto de dictamen de pérdida del registro de las Agrupaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código;
- c) Informar al Consejo General de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que haya incurrido las Asociaciones Políticas, siempre que otro órgano del Instituto Electoral no tenga competencia específica sobre el asunto;
- d) Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Locales;
- e) **Presentar** observaciones a las estimaciones presupuestales que se destinarán a los **Partidos Políticos** para incorporarlas en el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral; y
- f) **Presentar al Consejo General los proyectos** sobre las prerrogativas en radio y televisión que gozarán las Asociaciones Políticas.

II. En materia de Fiscalización.

- a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que las Asociaciones Políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;

b) Establecer lineamientos para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;

c) Vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan las Asociaciones Políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en este Código;

d) Solicitar a las Asociaciones Políticas, cuando lo considere conveniente, mediante requerimientos, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos;

e) Revisar los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como del origen y destino de los recursos de campaña y de los Partidos Políticos según corresponda;

f) Ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas;

g) Ordenar visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;

h) Presentar al Consejo General los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones practicadas;

i) Informar al Consejo General de las irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas, derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones;

j) Proporcionar a las Asociaciones Políticas la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y

k) Intercambiar información con el Instituto Federal Electoral respecto a los informes y revisiones que se realicen en los respectivos ámbitos de competencia, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por este Código.

13. Artículo 67.- La Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene las siguientes atribuciones:

I.- En materia de Administración:

- a) Proponer al Consejo General, conforme a las Políticas y los Programas Generales del Instituto, los proyectos de procedimientos administrativos

cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros o de adquisiciones; y

- b) **Emitir** opinión del anteproyecto de presupuesto del Instituto y proponer las modificaciones pertinentes.

II.- En materia del Servicio Profesional Electoral:

- a) *Supervisar el cumplimiento de las normas, políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en esta materia, conforme a las atribuciones que le confiera el Estatuto respectivo; y*
- b) *Proponer al Consejo para su aprobación, en su caso, las propuestas de comisiones, licencias y readscripciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral, velando siempre por el buen funcionamiento del Instituto.*

14. Artículo 68. La Comisión de Organización, Capacitación, Educación Cívica y Geografía Electoral tiene las atribuciones siguientes:

I. En materia de Organización:

- a) *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;*
- b) *Proponer los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de la participación ciudadana, a efecto de someterlos a consideración del Consejo General;*
- c) *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de producción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales;*
- d) **Aprobar los criterios para el debido resguardo de la documentación electoral y materiales electorales, en las bodegas que se destinen para tal efecto;**
- e) **Supervisar y evaluar el cumplimiento del programa de distribución de la documentación y los materiales electorales.**
- f) *Aprobar los criterios para el acondicionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales;*
- g) *Supervisar y evaluar el cumplimiento del programa de distribución de la documentación y los materiales electorales a los Consejos Distritales y a las Mesas Directivas de Casilla.*
- h) *Aprobar el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;*
- i) *Conocer el mecanismo de difusión de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana;*

- j) *Supervisar y evaluar los procesos relativos a la preparación y organización de las elecciones y procesos de participación ciudadana; y*

- k) *Promover estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio*

II.- En materia de Geografía Electoral:

- a) *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos a la geografía electoral y colaboración registral;*
- b) *Analizar los lineamientos generales para la integración de las unidades territoriales; y*
- c) **Aprobar el informe en materia de Geografía Electoral y Colaboración Registral, que presente la Dirección.**

III.- En materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

- a) *Opinar sobre la celebración de convenios en materia de capacitación electoral y educación cívica, así como supervisar su cumplimiento;*
- b) *Revisar los proyectos relativos a la difusión de la cultura política y democrática entre la población, que formule la Dirección o el encargado del programa;*
- c) *Proponer al Consejo General la convocatoria para instructores de capacitación, así como supervisar el programa de reclutamiento, selección, capacitación y control de dicho personal;*
- d) *Estudiar y realizar modificaciones a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la capacitación electoral y educación cívica;*
- e) *Estudiar y realizar modificaciones a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la capacitación electoral y educación cívica; y*
- f) **Los demás que le confiera este Código, y en ejercicio de su competencia le asigne el Consejo General.**

15. Artículo 69. Se deroga.

16. Artículo 70. Se deroga.

Capítulo IV

De las atribuciones del Consejero Presidente y Consejeros Electorales.

17. Artículo 71. *Corresponden al Consejero Presidente del Consejo General las atribuciones siguientes:*

[...]

- m) **Convocar y presidir la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, y coordinar con el Secretario Ejecutivo los trabajos de los órganos**

ejecutivos y técnicos del Instituto e informar al respecto al Consejo General;

[...]

18.- Artículo 72. *Corresponden a los Consejeros Electorales del Consejo General, las atribuciones siguientes:*

a) *Cumplir y velar por el cumplimiento de las atribuciones y acuerdos del Consejo General y de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal;*

b) *Participar y permanecer hasta su conclusión, en las sesiones del Consejo General e integrar las Comisiones del mismo;*

[...]

e) *Participar en las actividades institucionales que resulten necesarias, para el desahogo de los asuntos competencia del Consejo General y sus Comisiones;*

f) *Guardar reserva y discreción de aquellos asuntos, que por razón de su empleo, cargo o comisión tenga conocimiento, hasta en tanto no se les otorgue el carácter de públicos;*

g) *Solicitar al Secretario Ejecutivo el apoyo que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones en el Consejo General y en sus Comisiones; y*

h) *Las demás que les confiera este Código.*

19. Artículo 73. *El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal además de reunir los requisitos que se exigen para ser Consejero Electoral, deberá contar con título de licenciado en derecho, expedido y registrado en los términos de la ley de la materia, por lo menos con tres años de antigüedad a la fecha del nombramiento, durará en el cargo siete años sin posibilidad de ser reelecto y estará sujeto a las reglas que señala este Código.*

20. Artículo 74. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo las siguientes:*

[...]

s) *Se deroga.*

t) *Se deroga.*

u) *Las demás que le sean conferidas por este Código.*

21. Artículo 74 Bis. *La Junta Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará por el Secretario Ejecutivo y los directores ejecutivos.*

La Junta se reunirá por lo menos una vez al mes. Las sesiones serán convocadas y conducidas por su Presidente. La definición de la agenda de asuntos a tratar será responsabilidad del Presidente, a propuesta del Secretario Ejecutivo.

Cuando el tratamiento de los asuntos de la Junta, así lo requiera podrá solicitarse la intervención de los titulares de otros órganos del Instituto, con derecho a voz únicamente, previo acuerdo de la Junta.

La organización y funcionamiento de la Junta se regirán por el reglamento específico que expida el Consejo General, a propuesta de su Consejero Presidente.

22. Artículo 74 ter. *Las atribuciones de la Junta Ejecutiva serán las siguientes:*

I. *Elaborar propuestas de modificaciones a las políticas y programas generales del Instituto;*

II. *Revisar el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la aprobación del Consejo General por conducto de su Presidente;*

III. *Conocer el avance programático-presupuestal y el ejercicio del gasto y hacerlo del conocimiento del Consejo General en forma trimestral;*

IV. *Proponer al Consejo General los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto, a excepción de aquellos que sean competencia de la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral;*

V. *Someter al Consejo General para su aprobación, las propuestas para la creación de nuevos órganos para el mejor funcionamiento del Instituto;*

VI. *Proponer al Consejo General, los proyectos de reglamentos y demás normatividad para el buen funcionamiento de los órganos del Instituto;*

VII. *Proponer al Consejo General el Programa de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral;*

VIII. *Evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral;*

IX. *Conocer y opinar para su aprobación por el Consejo General sobre el Programa General de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto y vigilar su cumplimiento;*

X. *Conocer y opinar para su aprobación por el Consejo General sobre el Programa General de Organización y Geografía Electoral y vigilar su cumplimiento;*

XI. *Conocer y opinar para su aprobación por el Consejo General sobre el dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal para someterlos a la consideración de Consejo General;*

XII.- Someter a la aprobación del Consejo General la estrategia general de comunicación social del Instituto;

XIII.- Conocer de los programas de modernización, simplificación y desconcentración administrativa del Instituto y el uso de instrumentos informáticos;

XIV.- Establecer criterios generales para normar el flujo de la comunicación e información institucional de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.

XV.- Establecer los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los programas operativos anuales de los órganos del Instituto.

XVI.- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General.

XVII.- Conocer de la operación del Instituto en materia de Finanzas, Recursos Humanos, Adquisiciones y Servicios Generales, emitiendo en su caso, las recomendaciones correspondientes al Secretario Ejecutivo; y

XVIII.- Opinar sobre los convenios que celebre el Instituto con otros organismos.

23. Artículo 75. ...

Las direcciones ejecutivas del Instituto Electoral del Distrito Federal:

I.- Dirección de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica y Geografía Electoral;

II.- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas;

III.- Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional de Carrera.

24. Artículo 76. La Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica y Geografía Electoral tiene las atribuciones siguientes:

I. En Materia de Organización:

a) Proveer lo necesario para el diseño, el cuidado de la producción, impresión y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, así como los correspondientes a los instrumentos de participación ciudadana previstos en la ley de la materia;

b) Revisar la integración de los expedientes que requiera el Consejo General, a fin de que éste, efectúe los cómputos que conforme a este Código debe realizar;

c) Llevar la estadística de las elecciones del Distrito Federal y elaborar el mecanismo para su difusión; y

d) Realizar y someter a la consideración de la Comisión de Organización Electoral, los estudios tendientes a facilitar a los ciudadanos discapacitados y de la tercera edad el ejercicio del voto de manera personal, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas que disponga el Instituto.

II. En materia de Geografía Electoral:

a) Actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de las disposiciones aplicables del Código de la materia, las acordadas por el Consejo General y las estipuladas en los convenios que al respecto suscriba el Instituto;

b) Coadyuvar con el Registro Federal de Electores en la actualización del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y la Geografía Electoral, en lo relacionado con la materia del Distrito Federal.

c) Dar seguimiento a la actualización de los instrumentos electorales referidos en el inciso anterior;

d) Administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores y proporcionarlos a los organismos competentes del Instituto, a los Partidos Políticos y Coaliciones participantes en el proceso electoral, en los términos de las disposiciones aplicables de este Código y los acuerdos que emita el Consejo General;

e) Elaborar, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración que en materia del registro de electores se celebre con el Instituto Federal Electoral, a fin de obtener la información y documentación necesaria para el desarrollo de los procesos electorales locales, y presentarlo a consideración del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo;

f) Elaborar, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, los proyectos de convenios que en materia del registro de electores se requieran suscribir con las autoridades federales y locales y presentarlos a consideración del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo;

g) Mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal, clasificada por distrito electoral, delegación, unidad territorial y sección electoral;

h) Coadyuvar con el Registro Federal de Electores en la obtención de la información sobre fallecimiento de los ciudadanos, obtención o pérdida de la ciudadanía, suspensión de los derechos ciudadanos, declaración de ausencia o presunción de muerte u obtención o pérdida de la nacionalidad, estableciendo con las autoridades de los ámbitos federal, local y delegacional la coordinación necesaria; y

- i) Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del Distrito Federal, en distritos electorales uninominales y del ámbito territorial de los mismos, para someterlos a la aprobación del Consejo General. Los proyectos se elaborarán atendiendo a criterios de carácter técnico, geográficos, demográficos y procurando equilibrar el número de electores por distrito.

III.- En materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

- a) Elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto;
- b) Coordinar la ejecución de los programas a que se refiere el inciso anterior;
- c) Elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en la materia;
- d) Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones, así como orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos de participación ciudadana; y
- f) **Las demás que les confiera este Código.**

25. Artículo 77. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene las atribuciones siguientes:

- a) Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales y realizar las actividades pertinentes;
- b) Inscribir en el libro respectivo el registro de las Agrupaciones Políticas Locales, así como los convenios de fusión, Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes;
- c) Ministrar a las Asociaciones Políticas, el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en este Código;
- d) Apoyar las gestiones de las Asociaciones Políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal;
- e) Realizar las actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión, en los términos de este Código;
- f) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y

de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, así como cerciorarse que las Agrupaciones Políticas Locales mantengan actualizado su padrón de afiliados;

- g) Llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular; y
- h) Las demás que le confiera este Código.

26. Artículo 78. Se deroga.

27. Artículo 79. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene las atribuciones siguientes:

- a) Ejercer las partidas presupuestales aprobadas aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales en el Instituto;
- b) Formular anualmente, en consulta con la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, el proyecto de presupuesto del Instituto, de acuerdo con las leyes aplicables;
- c) Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;
- d) Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- e) Presentar al Consejo General por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto;
- f) Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral;
- g) Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional;
- h) Expedir los nombramientos, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de los integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- i) Operar a través del Centro de Formación y Desarrollo, el Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; y
- j) Las demás que le confiera este Código.

28. Artículo 80. Se deroga.

29. Artículo 89. Las Direcciones Distritales, se integran por un Coordinador Distrital, que será el Presidente del Consejo Distrital, un Director de Organización y Geografía Electoral y un Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica; cuando se trate de período

electoral y el presupuesto lo permita, los Consejos Distritales podrán contratar personal eventual para el mejor desarrollo de sus funciones.

30. Artículo 90. *Las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, las siguientes atribuciones:*

[...]

c) **Tramitar los medios de impugnación que se presenten durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales contra sus propios actos o resoluciones por conducto del Coordinador Distrital; y**

[...]

31.- Artículo 92. Se deroga.

32.- Artículo 132...

[...]

El personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la carga laboral que representa el proceso electoral al ser todos los días y horas hábiles, tendrán derecho a recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto autorizado. Del otorgamiento de esta remuneración quedarán excluidos los integrantes del Consejo General y de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

33.- Artículo 137. *El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.*

34.- Artículo 185. *Los Consejos Distritales designarán en el mes de junio del año de la elección, asistentes electorales, de entre los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública expedida por el Consejo General de acuerdo a lo siguiente.*

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá un plazo de sesenta días para ajustar su estructura orgánica a las disposiciones previstas por este Código.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de noviembre del 2003.

Firman la iniciativa: el diputado Arturo Escobar y Vega, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, el diputado Mauricio López Velázquez, el diputado René Juvenal

Bejarano Martínez, la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, el diputado José Espina Von Roehrich, el diputado Andrés Lozano Lozano, el diputado Julio César Moreno Rivera, la diputada Guadalupe Ocampo Olvera, la diputada Silvia Oliva Fragoso, el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, el diputado Juventino Rodríguez Ramos, la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, la diputada María Elena Torres Baltasar, el diputado Víctor Gabriel Varela López, la diputada María Araceli Vázquez Camacho, la diputada Martha Teresa Delgado Martínez, la diputada Lourdes Alonso Flores, el diputado Rodrigo Chávez Contreras, el diputado Higinio Chávez García, diputado Francisco Chiguil Figueroa, la diputada Aleida Alavez Ruiz, el diputado Jaime Aguilar Alvarez y Mazarrasa, y el diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales respecto a la toma de protesta del Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen al que se ha hecho referencia no fue distribuido entre los diputados y diputadas, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como la lectura del dictamen y se someta a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como la lectura del dictamen y se someta a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Asunto Político Electorales, al diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-
Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros.

Vengo a esta tribuna a efecto de fundamentar el dictamen que se propone para su aprobación, en virtud del cual esta Asamblea por medio de la Mesa Directiva haría el llamado a toma de protesta de la Consejera Electoral Suplente María Elena Homs Tirado, a efecto de que cubra la vacante que existe en el seno del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Considerando que la fracción I del artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Consejero Presidente, los 6 Consejeros Electorales y 3 Consejeros Electorales Suplentes Generales, en orden de prelación, serán nombrados sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.

Considerando que el párrafo segundo de la fracción III del artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal establece que, *leo textual: De producirse ausencia definitiva o en su caso de incurrir los Consejeros Electorales Propietarios en dos inasistencias consecutivas a las sesiones del Consejo General sin causa justificada, el Consejero Presidente llamará al Suplente que corresponda según el orden de prelación en que fueron designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que concurra a rendir la protesta de ley ante la misma. En el caso de que alguno de los Suplentes no acepte el cargo se llamará al siguiente en el orden de prelación que corresponda*”.

Tercer considerando. Que de la lectura del Oficio número PCG-IEDF/1373/03 desprende que pasado 31 de octubre del 2003, el Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, ciudadano Rodrigo Alfonso Morales Manzanares presentó su renuncia como tal ante el Consejero Presidente de este Instituto, el ciudadano Javier Santiago Castillo, y al ser la ciudadana María Elena Homs Tirado, la Consejera Electoral Suplente que sigue en el orden de prelación establecido por esta H. Asamblea Legislativa, le corresponde asumir el cargo de Consejera Electoral propietaria y presentarse a rendir la protesta de ley correspondiente.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros, los integrantes de la Comisión que me honro en presidir que es la de Asuntos Político Electorales, sometemos a la consideración de todos ustedes para su votación el siguiente resolutivo.

Único. Es de acordarse de que la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llame a la Ciudadana María Elena Homs Tirado a presentarse ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa para tomar la protesta

de ley que corresponde al cargo de Consejera Electoral Propietaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal y así concluir con el período correspondiente para el que fue aprobada.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 13 de noviembre del 2003. Firman: Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, Presidente; diputado Juan Manuel González Maltos, Vicepresidente; diputada Gabriela Cuevas Barrón, integrante; diputado Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, integrante; Lorena Villavicencio Ayala, integrante; Alejandra Barrales Magdaleno, integrante y fue votada también en el mismo sentido por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, quien es Secretario, y el diputado Arturo Escobar y Vega, integrante.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, RESPECTO A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

Con fundamento en los artículos 59, fracción II del artículo 60, 61, fracción VI del artículo 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como de los artículos 1º, 2º, 28, 30, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de esta Comisión sometemos al Pleno de esta H. Asamblea el Dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales respecto a la Toma de Protesta del Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de marzo de 2003, el Diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envió oficio No. CSP/MD/013/03-03 al Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Instituto electoral del Distrito Federal, en el cual informó que en sesión celebrada ese mismo día, se aprobaron los nombres de los Consejeros Electorales Suplentes de ese Órgano, en el orden de prelación siguiente:

1.- María Elena Homs Tirado.

2.- Bernardo Emilio Fernández del Castillo Sánchez

3.- Pablo Javier Becerra Chávez

2.- Con fecha 3 de noviembre del presente año, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, giró oficio No. PCG-IEDF/1373/03

a la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual indica, que en virtud de la renuncia del C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares como Consejero Electoral Propietario de dicho Órgano, se solicitó a la C. María Elena Homs Tirado comunicarse con la presidencia de esta Asamblea para concurrir a rendir la Protesta de Ley como Consejera Electoral Propietaria.

3.- Con fecha 4 de noviembre de este mismo año, la presidencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a la Comisión de Asuntos Político-Electorales el oficio No. MD/147/2003, el cual contiene copia del comunicado del Instituto Electoral del Distrito Federal antes mencionado, para los efectos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, una vez escuchados y analizados los diferentes puntos de vista de los Diputados integrantes de esta Comisión, establecemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la fracción I del artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Consejero Presidente, los seis Consejeros Electorales y tres Consejeros Electorales Suplentes generales en orden de prelación, serán nombrados sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa.

2.- Que el párrafo segundo de la fracción III del artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal establece que: "De producirse ausencia definitiva, o en su caso, de inasistencias consecutivas a las sesiones del Consejo General, sin causa justificada, el Consejero Presidente llamará al suplente que corresponda según el orden de prelación en que fueron designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que concorra a rendir Protesta de Ley ante la misma. En el caso de que alguno de los suplentes no acepte el cargo, se llamará al siguiente en el orden de prelación que corresponda".

3.- Que de la lectura del oficio No. PCG-IEDF/1373/03 se desprende que el pasado 31 de octubre de 2003, el Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal C. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, presentó su renuncia como tal ante el Consejero Presidente de este Instituto, C. Javier Santiago Castillo, y al ser la C. María Elena Homs Tirado, la Consejera Electoral Suplente que sigue en el orden de prelación establecido por esta H. Asamblea Legislativa, le corresponde asumir el cargo de Consejera Electoral Propietaria y presentarse a rendir la Protesta de Ley correspondiente.

4.- Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Es de acordarse de que la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llame a la C. María Elena Homs Tirado, a presentarse ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, para tomar protesta de Ley que corresponde al cargo de Consejera Electoral Propietaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 55 del Código Electoral del Distrito Federal y así concluir con el período correspondiente para el que fue aprobada.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 13 de noviembre de 2003.

Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Presidente; Dip. Juan Manuel González Maltos, Vicepresidente; Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Integrante; Dip. Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Integrante; Dip. Lorena Villavicencio Ayala, Integrante y Dip. Alejandra Barrales Magdalena, Integrante.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lara Rivera. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención".

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, en pro.

Diputado Rafael Hernández, sí.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, a favor.

González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Martha Teresa Delgado, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

René Bejarano, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Silva Oliva, en pro.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, en pro.

Miguel Angel Solares, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, en pro.

Francisco Agundis, a favor.

De la Garza, en pro.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jorge García, en pro.

Gutiérrez de la Torre, a favor.

Mauricio López, a favor.

Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Hernández Raigosa, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Maricela Contreras Julián, a favor.

José María Rivera, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales respecto a la toma de protesta del Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana María Elena Homs Tirado, para que rinda la protesta señalada en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro asunto del orden del día, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo sobre la propuesta del Gobierno Federal de gravar con IVA medicinas y alimentos, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su permiso, señor presidente.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL DE GRAVAR CON IVA MEDICINAS Y ALIMENTOS

DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI y artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometemos a su consideración una propuesta con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 31 cuales son las obligaciones de los mexicanos y en la fracción IV de ésta señala específicamente: “Contribuir para los gastos públicos... de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. La misma Carta fundamental, en las fracciones VII y XXIX de su artículo 73 otorga al Congreso de la Unión la facultad de imponer las contribuciones para cubrir el Presupuesto y establecer las contribuciones especiales de las que participarán las entidades federativas. El artículo 74 del mismo Ordenamiento, determina que el Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación antes del 15 de noviembre, y que el Secretario de Hacienda debe comparecer para dar cuenta de los mismos.

HECHOS

1.- En cumplimiento de las disposiciones vigentes el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados las correspondientes iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque se ha

indicado que dicha documentación está incompleta a la fecha. Tampoco se ha presentado ante la Cámara de Diputados el Secretario de Hacienda para explicar las iniciativas y los criterios generales de política económica que las acompañan.

2.- Al difundirse el contenido de las iniciativas en comentario, la opinión pública ha manifestado en diversas formas su descontento por las disposiciones antipopulares que constituyen parte medular de la propuesta de la Ley de Ingresos, especialmente por el intento de imponer un gravamen de 15% a las medicinas y a los alimentos dentro del esquema del Impuesto del Valor Agregado (IVA).

3.- Al examinar la iniciativa presidencial en la materia hemos encontrado que efectivamente tiene un carácter eminentemente contrario a los intereses económicos de la mayoría de los mexicanos y, especialmente, de los moradores del Distrito Federal, que en su mayor parte pertenecen a grupos socioeconómicos de magros e irregulares ingresos, además de que muchos de ellos afrontan el terrible azote del desempleo crónico, generado por una política económica que a lo largo de años ha contraído la actividad económica y ha acentuado la concentración de los ingresos en reducidas capas de la población.

4.- Según cifras del gobierno federal, específicamente del INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social, más de cincuenta millones de mexicanos sobreviven en condiciones que estadísticamente se reconocen como de “pobreza”. Peor aún, veinte millones de ellos -casi la mitad de este grupo- se encuentran en tal miseria que eufemísticamente se les reconoce que están en “pobreza extrema”.

5.- Las mismas fuentes indican que hoy en día la tasa de desempleo en el país es la más alta de los últimos tres lustros. La abrumadora mayoría de los mexicanos tienen ingresos inferiores a dos y medio salarios mínimos mensuales, lo que significa que las familias apenas cuentan con recursos para alimentarse escasamente, vestirse con extrema modestia y, cuando bien les va, disponen de mínimas sumas para adquirir otros satisfactores.

6.- Por lo tanto el mercado interno es raquítico. Los productores nacionales de bienes y servicios tienen dificultades para colocar sus productos y por ende su capacidad para generar empleos adecuadamente remunerados es escasa, con lo que vive el país en un perverso círculo que provoca desesperación social y perpetúa la miseria de la mayoría de los mexicanos.

7.- En este contexto es que debe analizarse la propuesta de Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo Federal. Uno de los aspectos relevantes, junto con su sesgo antipopular, es el descuido en la administración de la hacienda pública. No se incluyen en la iniciativa medidas

concretas para combatir los muchos problemas que en esta materia apreciamos los mexicanos. Apenas se incluye una intención genérica similar a las fallidas declaraciones de buenas intenciones que pueden encontrarse en muchas iniciativas anteriores.

8.- Se plantea en la iniciativa la necesidad de elevar la recaudación fiscal para hacer frente a las necesidades de gasto. Pero no se establecen metas específicas para que el Sistema de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda superen las graves fallas que en la materia existen. Según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico a la cual pertenece México, nuestro fisco es el que recauda la menor proporción del Producto Interno Bruto, 11.5%, por abajo –incluso– de naciones con un inferior nivel de desarrollo como Turquía y Grecia, y con una escala económica, demográfica y territorial menor como Islandia. Entre los países latinoamericanos nuestra proporción entre impuestos y el Producto Interno Bruto es una de las más bajas. Recauda el SAT menos que sus homólogos de Honduras y Bolivia, para citar dos casos.

9.- Tampoco presenta la iniciativa de Ley de Ingresos ningún programa para combatir eficientemente la evasión y la elusión fiscales, que implican que apenas el 48% de los causantes aporte realmente al fisco.

10.- No hay en la iniciativa un compromiso firme de combate al contrabando, cuyas manifestaciones vemos en todas las calles y comercios del país.

11.- La iniciativa mantiene privilegios que solamente favorecen a los grupos sociales de altos ingresos. Permanece la disposición que facilita acumular ingresos de diversas empresas para beneficiarse de las pérdidas de alguna de ellas y disminuir el ingreso total gravable para efectos impositivos; se respetan tratamientos fiscales especiales, que implican que ciertos grupos o actividades no paguen impuestos o reciban elevados o injustificados beneficios al calcular sus obligaciones tributarias.

12.- Según expresiones de diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda, estos tratamientos especiales equivalen a sumas que oscilan entre el 3 y el 6% del PIB, o sea más de un tercio del total recaudado.

13.- Resulta así que la recaudación fiscal se finca en los ingresos de los causantes cautivos y en las exacciones que el gobierno hace a las empresas públicas productoras de energéticos: PEMEX y la CFE.

14.- Esta situación de un fisco pobre y una burocracia ineficiente se trata de paliar con una propuesta impositiva que lesiona gravemente la magra capacidad de compra de los muchos mexicanos pobres; una medida que reduciría aún más el deprimido mercado interno, lo que

afectará a los productores nacionales y la generación de empleos, especialmente en el campo.

15.- Con un criterio típicamente tecnocrático, calcando mecánicamente disposiciones y políticas fiscales de los países desarrollados, la iniciativa presidencial propone aumentar los ingresos de la federación mediante la aplicación del número de productos sujetos al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se argumenta que los impuestos al consumo son de fácil manejo y que todos los causantes los cubren, razones que explican el creciente uso de estos impuestos en las naciones desarrolladas y la elevación de la recaudación por este concepto, tanto en términos monetarios como en proporción del PIB. Es por ello que piden a los diputados federales que aprueben gravar con IVA a las medicinas y alimentos, productos que actualmente no pagan ese impuesto.

15.- Olvidan los autores de este dislate, que los impuestos al consumo tienen el comportamiento descrito en países en los que el ingreso per cápita es de tal manera elevado que el nivel de vida es muy superior al mexicano. Olvidan también, que la recaudación por concepto de impuestos al ingreso es en esas naciones muy alta, que la evasión y la elusión son mínimas allá y que las tasas aplicables se encuentran en el límite de su capacidad de generar resultados por lo que se hace necesario buscar otras fuentes de recursos. Es entonces que se acude a los impuestos al consumo, aplicados en sociedades que pueden refutarse de “consumistas” y en la que los grupos de pobres son excepcionales curiosidades.

16.- En México –donde más de la mitad de la población sobrevive en niveles de miseria, donde la desnutrición avanza incontenible en las áreas rurales y en las zonas marginadas urbanas, donde la salud pública es cada día más precaria y empiezan a reaparecer enfermedades típicas de la pobreza, como la tuberculosis en México, donde el ingreso per cápita no ha aumentado en los últimos años, donde según los registros del Instituto México del Seguro Social han desaparecido dos millones de empleos en tres años y donde la mayoría de las familias se considera afortunada cuando reúne entre sus miembros un ingreso equivalente a dos y medio salarios mínimos; en México no se pueden aplicar criterios impositivos prevalecientes en países desarrollados, porque no lo somos.

17.- Ya pagan los consumidores mexicanos el IVA en muchos productos. Es moralmente imposible exigir que las clases más pobres se quiten de la boca la tortilla para pagar el IVA por los alimentos. Es moralmente injusto que quienes nada tienen deban pagar el IVA al comprar necesarios medicamentos.

18.- El Ejecutivo federal propone una adición impositiva moralmente inaceptable que además, hace poco sentido

desde el punto de vista económico. Si se pagara IVA por los medicamentos, el principal afectado sería precisamente el fisco federal, ya que más de la mitad de la compra de medicinas las hacen los organismos públicos de seguridad social y de salud. Tampoco se entiende la propuesta si se considera que se encarecerá el Seguro Popular de Salud que el propio Presidente Fox propuso hace unos meses y que se incluyó en la ley para apoyar a los grupos sociales más vulnerables en un acto de justicia social.

19.- El encarecimiento del costo de la vida implicado en el pago del IVA por los alimentos y las medicinas afectará las metas inflacionarias que por tanto preocupan a los tecnócratas, altar en el que se han sacrificado, por cierto, el desarrollo nacional.

20.- En resumen, la iniciativa de gravar con IVA los alimentos y las medicinas es contraria a los intereses económicos de los mexicanos, es moralmente injusta con los pobres del país, a los que mucho se les ha explotado; es inadecuada como parte de la política económica y puede ser sustituida como fuente de ingresos fiscales por otras medidas administrativas y legales que no tienen tan siniestros efectos en el pueblo de México, especialmente entre las clases mayoritarias.

PUNTO DE ACUERDO

En atención a lo expuesto, e invocando la dispensa de procedimiento que previene el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pedimos a esta Soberanía que declare de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

- a) **Rechaza terminantemente la propuesta de Ley de Ingresos presentada por el Presidente Vicente Fox, que pretende gravar con IVA a los alimentos y medicinas, así como a los bienes culturales tangibles e intangibles;**
- b) **Pide a los Diputados y Senadores integrantes del Congreso de la Unión, que coincidan con esta posición y que al aprobar la Ley de Ingresos para el 2004 mantengan sin el pago del impuesto al valor agregado a los alimentos y las medicinas, así como a los bienes culturales tangibles e intangibles que consume el pueblo de México;**
- c) **Decide difundir este Punto de Acuerdo por los medios electrónicos e impresos de comunicación social; y**
- d) **Solicita a las organizaciones políticas y sociales, integradas por los habitantes del Distrito**

Federal que hagan suya esta posición y se dirijan a los diputados y senadores del Congreso de la Unión, rechazando la aplicación del IVA a medicinas, alimentos así como a bienes culturales tangibles e intangibles.

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa: Con todo comedimiento solicitamos a Usted se dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos del artículo 130 del citado Reglamento y se ponga a votación de inmediato.

Firman el presente acuerdo las y los diputados: Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, René Juvenal Bejarano Martínez, Manuel Jiménez Guzmán, José Medel Ibarra, Mauricio López Velázquez, Rigoberto Nieto López, Rodrigo Chávez Contreras, Elio Ramón Bejarano Martínez, Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, Andrés Lozano Lozano, Juan Manuel González Maltos, María Araceli Vázquez Camacho, Lourdes Alonso Flores, Lorena Villavicencio Ayala, Norma Gutiérrez de la Torre, Jorge García Rodríguez y Gerardo Villanueva Albarrán.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Aguilar Álvarez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jaime Aguilar, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

En consecuencia, en términos del segundo párrafo del 130, consulte la secretaría al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del honorable Congreso de la Unión.

Para presentar una proposición con Punto de Acuerdo en relación a la aprobación de las reformas a la Ley de Uso y Manejo de Armas de Fuego, aprobadas por el Congreso de la Unión, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, compañero Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DEROGUE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 83, FRACCIONES II Y III, Y 83 TER FRACCIONES II Y III DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

*Diputado Obdulio Ávila Mayo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e*

Compañeras y Compañeros Diputados:

*El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal; así del artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal permito presentar ante esta Soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución**, con base en las siguientes:*

CONSIDERACIONES

- I. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 10, otorga el derecho a los mexicanos de poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa.*
- II. *Desde la entrada en vigor de la Carta Magna y hasta 1968, se permitía el comercio de armas de fuego, situación que cambió a partir de este mismo año con la prohibición de comercializar libremente armas.*
- III. *Actualmente el Derecho a poseer armas de fuego para defensa personal está reglamentado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972.*

- IV. *Derecho, que por cierto, muy pocos ejercen y los que lo hacen en su gran mayoría, están fuera del marco jurídico, pues ocupan el arma de fuego para ejercer actividades propias en muchos casos de la delincuencia y el narcotráfico.*
- V. *Sin embargo, el pasado martes 4 de noviembre el Senado de la República aprobó las reformas a los artículos 83 y 83 ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, mediante las cuales se reducen las penas por los delitos de posesión y portación de arma de fuego.*
- VI. *En la ciudad de México, en el lapso Agosto de 2002-Septiembre de 2003, los delitos cometidos en agravio de la sociedad reportaron cifras de 234 mil 630 delitos; de los cuales se estima que en el 50 por ciento de estos delitos se utilizó arma de fuego.*
- VII. *Situación que ha creado incertidumbre e inseguridad en el pueblo mexicano y que dicho sea de paso, ha generado de un ambiente de impotencia e irritación social.*
- VIII. *Debido a esta omisión, con las reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se pretende dejar en manos de cada uno de los gobernados la impartición de justicia, lo que nos conllevará individualmente a volver a la Ley del Talión donde cada uno de nosotros rechazamos la violencia con más violencia, volviendo así al antiguo esquema de la venganza privada.*
- IX. *Eso hará que impere la anarquía total, donde sea la violencia la que impere y no las normas jurídicas; donde el más fuerte se imponga sobre el más débil al puro estilo de la Ley de la selva.*
- X. *Además, por si fuera poco, el hecho de dejar en manos de los habitantes la Seguridad Pública, la cual por cierto es función exclusiva del Estado, se incrementaría visiblemente los accidentes y asesinatos por la manipulación a la que tenían acceso muchos menores y jóvenes en esta ciudad.*
- XI. *Un ejemplo claro lo hemos tenido y lo venimos viendo en los Estados Unidos de Norteamérica, donde la posesión de armas exclusivas del Ejército tienen un concepto excesivamente liberal, como la que ahora ha aprobado el Congreso de la Unión, ha sido consecuencia de múltiples asesinatos en escuelas de ese país, que hemos visto a través de los medios de comunicación, los cuales son llevados a cabo por niños y jóvenes que no tienen la madurez suficiente para manejar una arma de fuego*
- XII. *Y hoy, de manera irresponsable se pretende que nosotros brindemos protección y seguridad, ya que en el dictamen aprobado por el Senado de la República se establece que debido a la creciente inseguridad en nuestro país, se justifica la reducción de las penas a quienes utilicen las armas en su defensa.*

Cosa que pareciera justificable en la medida que fuera un acto de defensa personal; sin embargo, hemos visto la semana anterior cómo a las afueras de los bancos, en los microbuses la delincuencia ha hecho víctimas a varios ciudadanos a mansalva con armas de fuego.

- XIII. *Cosa más lejana al pacto del cual emerge el Estado, al cual se le da la función de brindar seguridad y justicia a sus habitantes. Estas dos, seguridad y justicia, son funciones primordiales del gobierno, ya que una sociedad con instituciones públicas no puede arrojar sobre los individuos la responsabilidad de defenderse a sí mismos, ya que nadie en su sano juicio y actuando de manera razonada quiere utilizar la venganza privada como forma de allegarse justicia.*
- XIV. *Por lo que disminuir las penas en la posesión y portación de armas, representaría romper cualquier tipo de barrera para que las mafias y la delincuencia organizada se hicieran de arsenales personales para delinquir con mayor facilidad. Basta recordar que el 39 por ciento de los reos federales que se encuentran internados en los diferentes reclusorios del Distrito Federal están ahí por portación de arma ilegal y portación de armas de uso exclusivo del Ejército.*
- XV. *Además denunciarnos que con esta medida aprobada indudablemente se crea un escenario propicio para el comercio ilegal de armas.*
- XVI. *Esto no lo podemos permitir, ya que el pueblo de México se ha distinguido histórica y mundialmente por ser un pacifista, por ser un pueblo que dirime sus controversias a través de las instituciones y no de la violencia.*
- XVII. *En cambio, lo que la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la misma PGR deben de seguir implementando, es crear programas a fin de no permitir la entrada de armas de fuego al territorio nacional, ya que con esta omisión, lo único que se propicia es que miles de mexicanos estén siendo asesinados con un arma de fuego que entró de manera ilegal al país por nuestras fronteras.*
- XVIII. *Tan sólo en el último año se aseguraron aproximadamente 15,770 armas de fuego y 377,557 municiones, que accedieron al país de manera ilegal, según datos de la misma SEDENA.*
- XIX. *El implementar medidas que permitan condiciones menos rigurosas para la utilización de armas de fuego entre la sociedad civil, no trae en sí mismo ningún beneficio, sino por el contrario acarrearía mayores problemas de los que se pretende solucionar.*
- XX. *Por lo tanto, no podemos hacer más que rechazar categóricamente cualquier medida que pretenda orillar a los ciudadanos a tomar la justicia en sus*

manos, ESTO ES REFLEJO SIN DUDA DE UN ESTADO EN DECADENCIA QUE NO ES CAPAZ DE LA SALVAGUARDA DE LA SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS.

Por lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNO: *Dado que es responsabilidad y función primordial del Estado salvaguardar la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México y del país, cuya naturaleza se refleja en la prohibición de portación y posesión de armas de fuego en el territorio nacional.*

DOS: *Dado que al reducir las penas por la posesión y portación de armas de fuego, la sociedad civil regresaría al esquema de la Ley del Talión, la venganza privada y se fomentaría la violencia en los hogares mexicanos.*

TRES: *Dado que las reformas hechas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos son atentatorias a un Estado democrático de Derecho, responsable y cuidadoso de la seguridad ciudadana, dado que reduce de 5 a 3 años la pena mínima por posesión o portación de armas de fuego...*

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

Acérqueme un micrófono, por favor.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS (Desde su curul).- Para que llame al orden, porque hay mucho relajo en el Recinto. Empezando por usted que está hablando por teléfono.

EL C. PRESIDENTE.- Se acusa recibo de su exhorto, diputado Juventino Rodríguez.

Prosiga diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.

CUATRO: *Que de acuerdo con cifras de la PGR a septiembre del 2003, los delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego ocupan el tercer lugar de incidencia delictiva a nivel nacional con un porcentaje de 19 por ciento; sólo superado por los delitos contra la salud y el rubro de "otros delitos".*

CINCO: *Que en el Distrito Federal durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2002 y septiembre de 2003, se cometieron aproximadamente 117 mil 315 delitos en donde se utilizó arma de fuego, es decir, más de 320 delitos al día fueron cometidos con arma de fuego.*

SEIS: *Que el armar a la sociedad civil no trae ningún beneficio, sino por el contrario, acarrearía mayores problemas de los que se pretende solucionar.*

Quiero leer también un comparativo que nos dará un reflejo claro de lo que estoy diciendo.

El tipo de armas, según el artículo 83 fracción II inciso a) señala que son estas las armas que se podrán portar: revólveres calibre mágnam 357 y los superiores a punto 38 especial. Antes de la reforma eran 5 años de prisión, con la reforma son 3 años de prisión.

El Artículo 83 fracción III, señala a la portación de metralletas, subametralladoras, ametralladoras y en todos sus calibres, cañones, morteros, carros de combate, navíos, submarinos, aeronaves de combate, etcétera, que tenían antes de la reforma una penalidad de diez años y que con la reforma ahora tendrán una penalidad de cuatro años.

En el caso de la posesión, según el Artículo 83 Ter fracción II Inciso a) revólveres calibre Mágnam 357 y los superiores a 38 especial, que tenían antes de la reforma dos años de prisión, ahora con la reforma tendrán un año de prisión.

El artículo mismo 83 Ter fracción III, señala la metralleta, subametralladora, ametralladora en todos sus calibres, los mismos cañones, morteros, carros de combate, navíos, submarinos, aeronaves de combate, etcétera, que tenían antes de la reforma cuatro años de prisión, ahora tendrán con la reforma, dos años de prisión.

Por lo cual me parece sumamente grave esta reforma y proponemos a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que esta Asamblea Legislativa solicite respetuosamente al H. Congreso de la Unión que inicie el procedimiento legislativo correspondiente a efecto de que sean derogadas las reformas a los artículos 83 fracción II y III y 83 TER fracciones II y III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a efecto de que queden tal y como se encontraban hasta antes de ser reformados; o en su defecto que se establezca una excepción en la aplicación de estas disposiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a la normatividad establecida en esta reforma.

Me parece fundamental pronunciarnos en torno a esto, aunque es una materia federal, pero ya como di los datos hace un momento, es muy grave la comisión de los delitos en el Distrito Federal, en donde intervienen las armas de fuego y ahora con esta reforma como ustedes pueden ver se agudiza.

Firman el presente Punto de Acuerdo las y los diputados: Alfredo Hernández Raigosa, Martha Teresa Delgado Peralta, René Juvenal Bejarano Martínez, Bernardo de la Garza Herrera, Norma Gutiérrez de la Torre, Héctor Guijosa Mora, Emilio Fernández Allende, Rafael Hernández Nava, Julio César Moreno Rivera y Efraín Morales Sánchez.

Por su atención, muchas gracias. Ojalá y que se pueda aprobar en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Hernández Raigosa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Hernández Raigosa se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Por tanto, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con Punto de Acuerdo para institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en los asuntos que son de competencia de este Órgano Local de Gobierno en su III Legislatura, se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.
Con su permiso, señor Presidente.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN
PRESIDENTA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIARESOLUCIÓN, QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS FIRMANTES; CON EL PROPÓSITO DE INSTITUCIONALIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con su permiso señor Presidente

Diputadas y Diputados de esta Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 4º Constitucional, artículo 10 fracción XXV y artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, nos permitimos poner a la consideración de este Pleno, la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género en los asuntos que son de competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Tercera Legislatura, al tenor de las siguientes:

MOTIVACIONES

La Asamblea Legislativa representa un espacio privilegiado para reflexionar y analizar las relaciones que establecen los gobiernos, los Estados y las organizaciones civiles con los distintos actores sociales, entre ellos, las mujeres, y por ende, un buen indicador para medir el grado de democratización de nuestra sociedad.

En las últimas décadas, las y los habitantes de la Ciudad de México han tenido una participación relevante en la construcción e inclusión de la perspectiva de equidad y género, en la agenda del Poder Ejecutivo Local a través del Poder Legislativo.

Lo anterior, además de coadyuvar al desarrollo económico y democrático del Distrito Federal, da cumplimiento a los compromisos internacionales, políticos y los jurídicamente obligatorios o vinculantes para el Estado en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres.

Después de un mayor análisis acerca del carácter sistémico de las inequidades de género a nivel de políticas públicas, desde la academia, el trabajo de la sociedad civil organizada y los partidos políticos, existe un consenso respecto a la importancia y necesidad de intervenir en la estructura y mecanismos corresponsables de la desigualdad social en sus diferentes niveles de gobierno.

Es necesario desarrollar procesos que lleven a evaluar las iniciativas, analizando cómo las acciones propuestas por cada sector o ámbito afectan la situación de las mujeres independientemente de sus características como al edad, posición económica, etnia, escolaridad, salud y trabajo, entre otras, buscando eliminar las desventajas que afectan a grupos de la población.

Se propone de manera muy tradicional los planes, programas y/o políticas públicas sin sustento en una legislación desde una perspectiva de género, no toman en cuenta las necesidades, demandas y condiciones particulares de las mujeres, ni su posición con relación a los hombres en los hogares, en las comunidades y demás espacios públicos. En consecuencia las mujeres y otros grupos marginados, no participan equitativamente de los beneficios de los programas, sus necesidades no son satisfechas, se propicia una sobrecarga de trabajo y sus demandas permanecen en silencio, es decir, se invisibilizan.

Por todo ello, se debe integrar la perspectiva de género en la acción regular del Estado, lo que implica permear toda la estructura de las instituciones con enfoque de equidad. Esto es modificar las leyes, normas, políticas y presupuestos; transformar los métodos de interpretación y análisis de los problemas sociales, la cultura organizacional, así como las estructuras organizativas y procedimientos operativos, con la finalidad de transformar la desigualdad entre los géneros y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se trata de incorporar sistemática y regularmente la dimensión de género en todas las prácticas y actividades del Estado mexicano.

Lograr la institucionalización de la perspectiva de género en el Gobierno del Distrito Federal implica una transformación total del ejercicio de los tres niveles de gobierno en el largo plazo. En el corto, la transversalidad de la perspectiva de género -a través del análisis, la planeación y programación- nos permite primero, evaluar el impacto de una política, de una iniciativa, de una acción de gobierno, en hombres y en mujeres, para evitar consecuencias negativas, que no intencionales, para mejorar la calidad y la eficiencia de las políticas. En segundo lugar, la transversalidad nos permite reorganizar, mejorar, desarrollar y evaluar los procesos de toma de decisiones en todas las políticas.

El efecto de este proceso es que los asuntos de género (de hombres y de mujeres) ingresan a la agenda global de las políticas sectoriales, como un tema cuya atención reorganiza los campos de intervención y los vínculos entre las distintas instituciones del Estado, racionalizando así los recursos gubernamentales. Así, el principal objetivo es incluir en todos los procesos de toma de decisiones la perspectiva de las relaciones de los géneros y aprovechar dichos espacios para promover la equidad.

Para la sostenibilidad de este compromiso político la voluntad de los distintos actores involucrados debe traducirse en tres requisitos básicos: Primero: la disposición de suficientes recursos económicos; Segundo: el desarrollo de un instrumental técnico que sea capaz de incorporar esta nueva perspectiva en la planeación de la legislación y las políticas y Tercero: acciones específicas de intervención que hagan posible el logro de las relaciones equitativas. De lo contrario, no haríamos más que imaginar el desarrollo plagado de buenas intenciones mientras la vida de hombres y mujeres transcurre impregnada de injusticia y desigualdad y tendríamos que asumir la responsabilidad del despilfarro de los recursos y de la reproducción de estas condiciones de exclusión y desintegración social.

Además de que la Comisión de Equidad y Género se aboque a la revisión de las leyes orientadas a mujeres, niñas, adultas mayores, la transversalidad de la perspectiva de género es un asunto que va más allá, es la necesidad de que tengamos vocación en el servicio público para establecer condiciones equitativas para todos y todas. Es pues, que cada legislador y legisladora en cada asunto que analice y resuelva, oriente sus definiciones a salvaguardar el precepto definido en el Artículo Cuarto Constitucional, se trata de que incorporemos en nuestra perspectiva política, la de género.

La inclusión de la perspectiva de género en el quehacer legislativo sustantivo no debe ser vista como producto de una voluntad pasajera, sino como instrumento permanente de análisis para comprender mejor las formas en que se relacionen mujeres y hombres, entre los hombres y entre las mujeres, proporcionando igualdad de trato, derechos y oportunidades y modificando la distribución de los recursos institucionales.

Debemos asumir el compromiso de impulsar de manera efectiva la perspectiva de género en el quehacer público, como una de las necesidades reales de nuestra sociedad, reconociendo que en la medida en que las mujeres tengan acceso a los espacios de decisión y a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida pública y privada, estaremos avanzando como sociedad igualitaria.

Para ello, se requiere trabajar con especialistas en los temas de género para las diferentes políticas públicas: presupuesto, participación ciudadana, salud, justicia, derechos humanos, vivienda, discapacidad, educación, trabajo, entre otros.

Esto es un proceso complejo que requiere aunar voluntades, activar mecanismos, ampliar las conciencias y establecer nuevos compromisos, como personas y como sociedad. El desafío no es menor, nos convoca e interpela a todos desde lo individual a lo colectivo.

En virtud de lo anterior, propongo a esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Los diputados y diputadas integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la Tercera Legislatura asumen el compromiso de integrar en todos los trabajos legislativos la perspectiva de género, para lo cual se realizarán audiencias con organizaciones y grupos que desarrollen el tema de equidad de género en los diferentes ámbitos de la vida pública, de manera que las relaciones de esta Asamblea contengan siempre la perspectiva de género en su análisis y definición.*

La Comisión de Gobierno en coordinación con la Comisión de Equidad y Género, organizará los eventos necesarios con especialistas en los diferentes temas de género, para que las diputadas y diputados de este órgano de representación, así como las personas que integran los equipos de trabajo, tengan información, conocimiento y conciencia de la importancia de institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en la Legislación y la Administración Pública.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18 de noviembre de 2003.

Este Punto de Acuerdo está firmado por los y las siguientes diputadas: Maricela Contreras Julián, Silvia Oliva Fragoso, René Juvenal Bejarano Martínez, Francisco Chiguil Figueroa, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez, Juventino Rodríguez Ramos, Efraín Morales Sánchez, Rafael Hernández Nava, Alfredo Carrasco Baza, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Miguel Ángel Solares Chávez, María Araceli Vázquez Camacho, Eduardo Malpica Rodríguez, Aleida Alavez Ruiz, Juan Manuel González Maltos, Higinio Chávez García, María Rojo e Incháustegui, Emilio Fernández Allende, Elio Ramón Bejarano Martínez, José Guadalupe Jiménez Magaña, Víctor Varela López, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Andrés Lozano Lozano, María Alejandra Barrales Magdaleno, Alberto Trejo Villafuerte, Lorena Villavicencio Ayala, Lourdes Alonso Flores, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, María Claudia Esqueda Llanes, Bernardo de la Garza Herrera, José Antonio Arévalo González, Héctor Mauricio López Velázquez, Norma Gutiérrez de la Torre, José Medel Ibarra, Martha Teresa Delgado Peralta, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Guadalupe Ocampo Olvera, María Elena Torres Baltazar, Rodrigo Chávez Contreras, Héctor Guijosa Mora, Rigoberto Fidencio Nieto López, Alfredo Hernández Raigosa, Manuel Jiménez Guzmán, Jorge García Rodríguez, Julio Escamilla Salinas y Julio César Moreno Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Solicito se ponga a consideración del Pleno, siendo el presente punto de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Tal como ha sido solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Maricela Contreras Julián se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

La diputada Irma Islas. ¿Oradores en pro?

La diputada Maricela Contreras.

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, la diputada Irma Islas León.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su venia, señor Presidente.

Siendo que nos encontramos en un proceso de excepción de acuerdo al Reglamento y que no hay manera de razonar el voto, pedí hacer uso de la Tribuna para hablar en contra, para exponer el porqué del sentido de la votación en contra de este Punto de Acuerdo de mi grupo parlamentario.

Quiero primero que nada recordar, señalar una vez más que el Partido Acción Nacional desde que se fundó, desde sus inicios siempre ha velado por los derechos de la mujer, considerando a la mujer como una persona humana, con dignidad, que merece el mismo trato que los varones; siempre hemos trabajado a favor de las mujeres, estamos comprometidos con esta causa, lo hemos demostrado en los hechos y así lo seguiremos haciendo.

Sin embargo, en esta ocasión las formas para nosotros tienen mucho qué ver. No estamos en contra de la intención que se persigue con este Punto de Acuerdo, insisto, si no existiera este Punto de Acuerdo, en Acción Nacional todos nuestros trabajos, iniciativas, Puntos de Acuerdo, toda

nuestra función sí tiene una real perspectiva de género a favor de la mujer, a favor también de los varones como seres humanos que son los dos.

Es importante señalar, que a nosotros nos interesa hacer un llamado para que consideremos las formas, para que avancemos en consensos en esta Asamblea, para que con voluntad de diálogos seamos tolerantes para que cuidemos las formas, insisto, ¿y por qué lo digo?

Porque en la Comisión de Equidad y Género de la que yo formo parte, apenas estamos trabajando en un plan de trabajo, en un programa que determine los objetivos que vamos a perseguir, los alcances de nuestra función y obviamente las actividades programadas en los 3 años que vamos a estar trabajando.

Considero que el contenido de este Punto de Acuerdo es materia de ese plan de trabajo, que este Punto de Acuerdo no merece ser aprobado de urgente y obvia resolución, sino irse a la Comisión de Equidad y Género para que con la pluralidad con la que está conformada esta Comisión, ahí lo analicemos, lo consideremos, incluso lo enriquezcamos y forme parte de nuestro programa de trabajo.

En tal sentido, es que yo insisto hacemos un llamado para que en esta materia en la que hay consenso en todos los grupos parlamentarios, lo que es buscar la equidad de género, buscar que la mujer tenga el mismo trato, las mismas oportunidades que los varones, dialoguemos para que abiertamente en la Comisión de Equidad y Género digamos cuáles son las propuestas, las acciones que queremos implementar y que salgan adelante los trabajos en esta materia.

En tal sentido es que nuestro grupo parlamentario vota en contra de este Punto de Acuerdo, insisto, no por estar en contra del fondo, sino por las formas, y hacemos votos para que de hoy en adelante se trabaje de esta manera abierta, consensada, tolerante y propositiva en la Comisión de Equidad y Género y no se traten de imponer las acciones que lleve a cabo o que le interese a algún grupo parlamentario, en lo concreto llevarlo en materia de equidad y género.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Irma Islas.

Se concede el uso de la tribuna para los mismos efectos a la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Yo quisiera hacer referencia a lo que se ha planteado aquí y quisiera comentar que en todo caso hay muchos temas y hay muchos Puntos de Acuerdo que se han presentado en esta Tribuna y que tendrían que ser materia en esta lógica de las comisiones.

Sin embargo, creo que hay iniciativas que tienen que ver también con los intereses personales y con temas de trabajo que quienes aquí somos diputados y representantes populares, hemos venido desarrollando desde hace mucho tiempo, pero además quiero decir que ésta es una iniciativa que efectivamente es una iniciativa personal que estoy impulsando desde hace mes y medio, y que cuando menos los grupos parlamentarios en algunos casos, tienen la propuesta desde hace 3 semanas. Entonces me parece que no es argumento aquí para plantear que no sea un asunto que tenga que resolverse aquí.

Por supuesto mi partido ha sido promotor desde su nacimiento y quienes venimos de otros partidos también hemos trabajado por los derechos de las mujeres, y pensamos en las mujeres como ciudadanas, con capacidad de decidir y con capacidad de trabajar, de pensar y tomar sus propias iniciativas.

Para nosotros es muy importante que esta Asamblea Legislativa se manifieste a favor de impulsar iniciativas que contribuyan a acortar la brecha de desigualdad que hay en nuestra sociedad, en nuestro país, en nuestra Ciudad, y que un trabajo de las legisladoras y los legisladores justamente es incorporar la perspectiva de género como una herramienta metodológica que nos permita considerar las particularidades de las mujeres.

Por supuesto que además no está exenta esta iniciativa de diálogo puesto que hice una labor individual y personal con las diputadas y los diputados de esta Asamblea Legislativa. Por lo tanto, solicito que se apruebe hoy como urgente y obvia resolución esta iniciativa que hemos consensado y la cual están firmando más de 45 diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Agotado el turno de oradores, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición en discusión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para su instrumentación.

Asimismo, notifíquese a los titulares de las presidencias de Comisiones y de Comités.

En otro asunto del orden del día, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo con el fin de solicitar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que rechacen la propuesta del Gobierno Federal de desincorporar diversas instituciones encargadas de realizar en beneficio del país investigación científica y tecnológica, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva.

Yo quisiera que mi voz tuviera la contundencia y fuera efectiva para llamar la atención de mis compañeros diputados y diputadas sobre este Punto de Acuerdo.

El compañero diputado Héctor Guijosa y yo lo preparamos con la intención de que salga a la ciudadanía, de que sea conocido por la ciudadanía y de que se evite el atentado que pretende llevar a cabo con esta propuesta el Gobierno Federal.

Hago un llamado también con mi voz a los visitantes que están en esta sala para que tengan la bondad y la atención de prestarle atención a este Punto de Acuerdo.

Gracias.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE RECHACEN LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL DE DESINCORPORAR DIVERSAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE REALIZAR, EN BENEFICIO DEL PAÍS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

*DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Los suscritos, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su conducto venimos a someter a consideración del Pleno legislativo la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN QUE RECHACEN LA PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL DE DESINCORPORAR DIVERSAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE REALIZAR, EN BENEFICIO DEL PAÍS, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento a la investigación científica y tecnológica, debe ser una premisa fundamental y necesaria en el desarrollo social, entendiéndolo al mismo como el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta a su vez el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la obtención y desarrollo de habilidades así como la creación de oportunidades sociales.

En los últimos años el gobierno federal ha intentado cancelar y dismantelar instituciones encargadas de proteger los derechos sociales más significativos para la nación mexicana, tales como la seguridad social, los servicios de salud pública, los servicios educativos, los derechos laborales, la tenencia de la tierra, impulsando una serie de políticas de desregularización encaminadas a privatizar dichas instituciones. Estas políticas implementadas son claramente las recomendaciones hechas, por organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial al Ejecutivo Federal.

Ahora, se pretende dar un fuerte golpe a la investigación científica y tecnológica de nuestro país, con la pretensión del gobierno federal de recortar alrededor de mil millones de pesos en ciencia y tecnología y desincorporar al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el (INIFAP), al Colegio de Postgrados de Chapingo, al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, a la Comisión Nacional de Zonas Áridas, al Instituto Nacional de Pesca y al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA-Rural). Con esta propuesta el Gobierno Federal demuestra una vez más, que desconoce completamente la importante labor que estas instituciones llevan a cabo en el país para poner el conocimiento al servicio del bienestar y del progreso de todos los mexicanos y en especial de nuestro agonizante campo mexicano.

Así la investigación estratégica para el campo mexicano quedaría en manos de transnacionales o simple y sencillamente ya no se daría más.

Por mencionar el trabajo de algunas de estas instituciones que se encuentran en riesgo de desaparecer, tenemos que el INIFAP a lo largo de más de 100 años de existencia ha aportado mucho a nuestro país. Entre los beneficios que reporta, se encuentran el mejoramiento genético de variedades de fríjol, trigo, maíz, y cebada maltera, así como las diferentes especies de animales domésticas; el

control y erradicación de enfermedades y plagas, para contribuir a la mejor producción de alimentos económicos e inoctrinos que preserven la salud pública y con ello cumplir con su responsabilidad de contribuir a la alimentación de los mexicanos y a la Soberanía alimentaria. El eliminar al INIFAP es dar un duro golpe a la investigación nacional y al objetivo de lograr la autosuficiencia alimentaria con la consecuente repercusión económica que representa para el país.

El 2 de octubre del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ahora como un organismo descentralizado, en dicho decreto se indica lo siguiente “uno de los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de crecimiento con calidad, es elevar y extender la competitividad del país, por lo que es imprescindible promover acciones para la generación, uso y aprovechamiento de innovaciones tecnológicas, como recursos estratégicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad mexicana y adoptar los mejores estándares tecnológicos y medidas que protejan la propiedad intelectual”.. con el proyecto de presupuesto del 2004, el gobierno federal deja de lado lo anterior, precisamente con un mero objetivo que desafortunadamente no se alcanzará.

En dicho decreto también manifiesta “que la transformación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias como organismo descentralizado no implica la creación de estructuras orgánicas adicionales ni impacta el presupuesto federal, toda vez que se aprovecharán los recursos materiales, humanos y presupuestales con que cuenta en la actualidad..” apenas han transcurrido dos años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de este decreto y ahora el gobierno federal, como en otras ocasiones se olvida completamente de sus palabras.

A 17 años de haberse iniciado el proceso de reestructuración del INIFAP, este ha perdido más del 40 por ciento de su presupuesto, 30 por ciento de sus campos experimentales y más del 50 por ciento de la plantilla del personal investigador.

El CONACYT le reconoce al Colegio de Postgrado de Chapingo niveles de excelencia en investigación, realizada por 600 profesores y mil estudiantes; no obstante, también se encuentra en riesgo de desaparecer, con sus laboratorios, con sus unidades localizadas en Texcoco, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, donde cada estudiante con su proyecto de tesis busca resolver problemas que se manifiestan en el agro, la desaparición de esta institución implicaría además cancelar 21 planes de acción de importantes estudios.

Para el gobierno federal, y con razón, el agua es considerada como un asunto de seguridad nacional,

entonces nos preguntamos, ¿cuál es el motivo por el que se desea desaparecer el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). El IMTA fue fundado en 1986 y ha sido reconocido como brazo científico y tecnológico del sector, apoya con Investigaciones a la Comisión Nacional del Agua y entre sus resultados más relevantes destacan el haber determinado que la gente causante del cólera se adapta al medio ambiente y ante ello propuso medidas para controlar la transmisión del padecimiento, lo cual redundó en la disminución de los casos. El presupuesto del IMTA representa sólo el 0.013 por ciento del total de la Federación.

Nuestros investigadores mexicanos, a pesar de no contar con el suficiente apoyo, han demostrado su compromiso con México a través de la investigación científica y tecnológica. Como consecuencia del escaso apoyo que se da a nuestros talentos a nivel nacional, sólo existen 30 mil investigadores, así tenemos el 0.7 por ciento de investigadores por cada 10 mil habitantes. Con el proyecto de presupuesto del 2004, tal pareciera que se quiere dar el tiro de gracia y sepultar de una vez por todas, a la investigación científica y tecnológica.

En naciones con un desarrollo económico similar al nuestro, como el de Argentina y Brasil, tienen del orden de 3 investigadores por cada 10 mil habitantes y naciones industrializadas como Estados Unidos y Japón, alcanzan la cantidad de 80 y 49 investigadores también por cada 10 mil habitantes.

Al no tener la sociedad la oportunidad de disfrutar los beneficios de los adelantos científicos y de las innovaciones tecnológicas, en un mundo regido por los cambios constantes de innovación tecnológica, la gran brecha de la desigualdad social se terminará por convertir en un abismo.

Estas propuestas del gobierno federal de desincorporar a las instituciones antes mencionadas parten de la ignorancia y el desprecio por la investigación agrícola y por el papel que juega el conocimiento emanado de las instituciones públicas.

La incongruencia institucional, en la materia de ciencia y tecnología en los últimos años ponen en evidencia al Gobierno de Vicente Fox, pues, ya que por un lado se vocifera la necesidad urgente de modernizar al país haciendo uso de tecnología de punta en los procesos educativos, productivos, y en el campo mismo, y por el otro, se pretende dar un golpe fulminante a instituciones encargadas de promover dicha modernización, reduciendo drásticamente el presupuesto para las mismas y pretendiendo desaparecer algunas de ellas.

Debemos recordar que fueron justamente la ciencia y la tecnología; una de las fuerzas motrices que coadyuvaron a cambiar el mundo medieval en moderno, con este

ejemplo podemos comprender que la modernización de nuestro país es imposible e impensable en esta era de globalización, si no se considera a la ciencia y a la tecnología como una prioridad de carácter nacional, si esto no es así, desgraciadamente México continuará siendo una nación del tercer mundo.

Así en los hechos, el financiamiento de la ciencia y la tecnología se ha visto más como un subsidio, que como una inversión estratégica, en la cual debe basarse el desarrollo presente y futuro del país.

Estas propuestas del gobierno del “cambio” limitan y marginan la capacidad creativa de los investigadores mexicanos, empujando así a una fuga de talentos hacia otros países y poniendo en juego la autodeterminación científica y tecnológica, la formación de nuevos investigadores y la Soberanía del país.

La propuesta federal, no denota otra cosa que su falta de compromiso con el quehacer científico y tecnológico de nuestro país.

En este gobierno no se considera que la mejor apuesta para el país sea la educación, la investigación y no la demagogia.

Nos preguntamos si esta propuesta del Gobierno Federal es parte del cambio prometido, lo que decimos es que el cambio sin justicia social es una quimera, es impulsar las carencias, es adoptar la miseria.

Aunque se trata de temas de índole federal, al ser el Distrito Federal el centro político, económico, social y cultural más importante del país, es imprescindible que desde la más alta Tribuna de esta Ciudad de México nos pronunciemos sobre estos temas. Por ello, con voz fuerte y firme, decimos no a esta vergonzosa propuesta del gobierno federal encabezada por Vicente Fox Quesada.

Por lo anteriormente expuesto y por considerarlo de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar respetuosamente a los integrantes de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión rechacen la propuesta del gobierno federal de desincorporar diversas instituciones encargadas de realizar en beneficio del país investigación científica y tecnológica.

Firman este acuerdo las siguientes diputadas y diputados, y me congratulo una vez más de haber logrado el apoyo de más, de mucho más de la mitad de esta honorable

Asamblea. Los siguientes diputados son: Héctor Guijosa Mora, Araceli Vázquez Camacho, Bernardo de la Garza Herrera, René Juvenal Bejarano Martínez, María Alejandra Barrales Magdaleno, Lorena Villavicencio Ayala, Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, María Claudia Esqueda Llanes, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Héctor Mauricio López Velázquez, Pablo Trejo Pérez, Lourdes Alonso Flores, Juventino Rodríguez Ramos, Andrés Lozano Lozano, Aleida Alavez Ruiz, Emilio Fernández Allende, Rodrigo Chávez Contreras, Juan Manuel González Maltos, Rafael Hernández Nava, Rigoberto Fidencio Nieto López, Elio Ramón Bejarano Martínez, Alfredo Carrasco Baza, Maricela Contreras Julián, José Medel Ibarra, Norma Gutiérrez de la Torre, José Antonio Arévalo González, Arturo Escobar y Vega, Francisco Agundis Arias, Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Silvia Oliva Fragoso, Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Guadalupe Ocampo Olvera, Víctor Gabriel Varela López, Julio Escamilla Salinas, Higinio Chávez García, José Guadalupe Jiménez Magaña, Francisco Chiguil Figueroa, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Julio César Moreno Rivera, Gerardo Villanueva Albarrán, María Elena Torres Baltazar, Alfredo Hernández Raigosa, Martha Teresa Delgado Peralta, Alberto Trejo Villafuerte, Manuel Jiménez Guzmán, Jorge García Rodríguez, María Guadalupe Chavira de la Rosa y Efraín Morales Sánchez.

Le agradezco a la Asamblea de mis compañeros diputados y diputadas y a los visitantes presentes la atención prestada.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Araceli Vázquez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Araceli Vázquez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Oradores en contra?

La diputada Mónica Serrano.

¿Diputados a favor? El diputado Héctor Guijosa.

¿Alguien más? ¿Algún orador más?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la tribuna hasta por un término máximo de diez minutos, la diputada Mónica Leticia Serrano Peña para hablar en contra de la proposición.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, señor Presidente. Buenas tardes.

Acudo a esta tribuna para hacer notar en primer lugar que tiene imprecisiones el Punto de Acuerdo que se está sometiendo a su consideración.

Señores, en junio del 2002 se aprueba la nueva Ley de Ciencia y Tecnología, mis compañeros no me dejarán mentir, por eso me extraña que hayan firmado sin tomar en consideración que esta ley, la nueva Ley de Ciencia, ya contiene el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. En su artículo 2º la propia ley lo establece, establece cuáles son sus bases y cuáles son sus alcances; señala claramente que debe de existir una red en materia de ciencia a nivel nacional; señala claramente que va a haber un nuevo orden para efecto de que ni Seguro Social ni ISSSTE ni Chapingo ni Frontera del Sur, todos los colegios queden ordenados, todos los colegios estudien bajo una misma materia. No se trata de que exista investigación de una materia en una parte, en otra parte del Estado, en otra parte del Estado.

Los recursos son pocos, por ello me sorprende que el grupo parlamentario del PRD, que maneja la austeridad, hoy en día manifieste esta negativa ante la falta de orden. Si tenemos orden tenemos eficiencia y tenemos una buena administración de los recursos.

No se van a desamparar y a desaparecer los institutos señalados, de ninguna manera, estos institutos forman parte algunos de medio ambiente y otros de la Secretaría de la Reforma Agraria. Por ello van a quedar incorporados a Educación algunos y otros se convertirán en institutos de ciencia. Eso es lo que pretende la iniciativa.

Quizá no se leyó con el debido cuidado, quizá fue a nivel de trasladar la información de una parte a otra donde se perdieron los tramos de veracidad sobre lo que pretende hacer el Gobierno Federal. Así es que, señores, no debemos de preocuparnos porque no se van a quedar sin trabajo nuestros investigadores de ninguna manera.

Por otro lado, hay otra imprecisión que quiero hacer notar. Señala el punto de acuerdo que son tres investigadores por cada diez mil habitantes. No, señores, es en Brasil un investigador por cada mil, en México es 0.7 por cada mil, no por cada diez mil, y en Estados Unidos son 14 por cada mil habitantes.

Por lo que les pido que acudan a Ciencia y Tecnología, para que se actualice esta información y la información que nos vengan a presentar aquí que sea fidedigna. Yo no dudo que alguien esté en contra del apoyo a la ciencia, yo creo que todos estamos a favor de la ciencia, yo creo que todos firmamos de muy buena fe cualquier acuerdo en el que exista en materia educativa, en materia de salud, en materia de ciencia, siempre vamos a estar a favor del desarrollo; pero no se vale que nos engañen, no se vale que nos presenten datos que no son fidedignos. Así es que por ese motivo yo estoy en contra de este punto de acuerdo.

Por último, me agradecería señalar, ya que estamos hablando de la ciencia, nosotros tenemos un Instituto de Ciencia al cual no se le ha dado el debido realce. Desde que existe este gobierno, existe la ley, pero no existe físicamente el Instituto de Ciencia del Distrito Federal. ¿Qué está pasando, por qué no tenemos a nuestro asesor jurídico?

Yo les pido a todos ustedes que nos aboquemos a desarrollar a este Instituto de Ciencia del D.F., que nos aboquemos a concertar los fondos mixtos con CONACyT para que logremos desarrollar al Distrito Federal.

Así es que por ello no damos nuestro voto a favor de este punto.

Muchas gracias, señores.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Mónica Serrano.

Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor de la proposición, el diputado Héctor Guijosa, hasta por un tiempo máximo de diez minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con el permiso de la presidencia.

Diputados y diputadas:

Antes que nada quisiera iniciar dando lectura a la letra a la propuesta del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo Segundo Transitorio, referente a la desincorporación de estas 16 entidades paraestatales.

Segundo.- El Ejecutivo federal, con sujeción a las disposiciones de la ley de las entidades paraestatales y a su reglamento, iniciará el proceso de desincorporación que se determine entre las modalidades de disolución, liquidación, extinción, fusión o enajenación, según corresponda de las siguientes entidades. Y marca las numerales, las 16, de entre las que sobresalen Notimex, Instituto Mexicano de Cinematografía, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Instituto Nacional de Capacidades del Sector Rural, Colegio de Postgrado del Instituto Mexicano de Tecnología y el Agua, el Fondo Nacional para el Fomento de Artesanías de la Comisión Nacional de Zonas Áridas. Es decir, una vez más una contradicción.

El día de hoy en diversos medios se publica que no se dijo lo que se dijo, es decir, que no hay nada, cuando ha quedado claramente la propuesta que nos viene a plantear el Ejecutivo Federal.

No obstante lo anterior, esta desincorporación de dichas instituciones que concentran los recursos humanos...

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Héctor Guijosa.

¿Con qué objeto, diputada Mónica Serrano?

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- A efecto de pedirle que le pregunte al orador si me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada.

Diputado, ¿acepta una interpelación?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Al final, con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Al terminar, diputada.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- El tema de gran relevancia para el desarrollo del sector agropecuario y forestal, en particular el agua y la tierra, es decir, el campo, que ponen en riesgo la soberanía, la independencia y la seguridad nacional sobre todo ante la posibilidad de que los mismos queden en manos de intereses no sólo ajenos, sino contrarios a los de la nación mexicana.

En este momento, sería un grave error hacer caso omiso a las claras y precisas advertencias públicas, manifestadas por las comunidades de las investigaciones e institutos de enseñanza, investigación y servicio agropecuario y forestal del país, quienes llaman la atención sobre las graves y profundas implicaciones que tendría para su desarrollo ruto la propuesta gubernamental de desincorporación.

Finalmente un caso más, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, integrado por brillantes investigadores con reconocimiento internacional, no sólo ha sido construida como importantísima institución generadora de conocimientos y tecnologías para el diagnóstico del estado, actualmente para el uso racional y preservación de las fuentes naturales de este vital y escaso líquido, sino que ha proporcionado servicios profesionales de alta calidad a más de medio millón de usuarios, de riego y campesinos, pequeños productores, asociaciones civiles quienes desde 1990 ha necesitado apoyo tecnológico, dado el proceso de transferencia de los 84 distritos de riego, de las asociaciones de usuarios que deben hacer más productivo el agua para el campo mexicano mediante la rehabilitación y modernización de la infraestructura para suministrar el servicio de agua.

Asimismo, en días recientes los campesinos de todo el mundo exhibieron en la pasada quinta reunión de la Organización Mundial del Comercio, la contradicción manifiesta de los países desarrollados, entre proclamar por un lado un absurdo libre comercio agropecuario forestal, y por otro, profundizaron sus políticas proteccionistas, aumentaron sus barreras arancelarias y asignaron nuevos y altos subsidios a su producción agropecuaria y forestal.

Ahora esta propuesta de desincorporación de las entidades del medio rural del país, hecha por el Ejecutivo Federal, viene a generar más zozobra. ¿Acaso no es prioritaria la actividad agropecuaria? ¿Quién nos dará ahora la capacitación para hacernos cada vez más eficientes, no obstante de la argumentación de la diputada que me antecedió? ¿Cuáles son esos programas de beneficio social y económico, los cuales irán a parar los recursos que hasta ahora se han dedicado al mejoramiento del trabajo en el campo?

En materia de investigación científica, se prevé un recorte de mil millones de pesos y 4 mil millones de pesos en total de las 16 desincorporaciones. Una contradicción más, que la iniciativa del Ejecutivo Federal en comento, resulta con los compromisos asumidos en el acuerdo nacional para el campo, para el desarrollo de la sociedad rural y la Soberanía alimentaria suscrito el día 28 de abril de este año con las organizaciones campesinas, de agricultores y pobladores rurales del país, contando con su adición de 27 Estados de la República Mexicana, instrumento que determinó al sector rural como un sector estratégico para la Nación y como una parte fundamental de la soberanía y de la seguridad nacional.

Dicha desincorporación de dichas instituciones, tendría inmediatas y graves consecuencias para el desarrollo de las políticas, enseñanza, investigación y tecnología, así como de operación en las acciones de gobierno, preventivas, nuevos problemas para la salud pública relacionados con el uso ilegal e indiscriminado de sustancias.

De aprobarse la iniciativa privada, el Ejecutivo Federal agudizaría los efectos de los perniciosos del capítulo agropecuario del tratado de libre comercio y acentuaría el evidente rezago económico y social y tecnológico del campo.

Ante un mercado mundial globalizado, sujeto a los intereses de las empresas multinacionales, sumiéndolo a niveles de desastre, dejando a la población del sector rural en una situación todavía más vulnerable de la que actualmente vive, sobre todo, arriesgando la Soberanía Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Proceda, diputada Mónica Serrano a formular su interpelación.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).-Muy amable, gracias señor Presidente.

Señor diputado, de la lectura del artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto de presupuesto, quiero que me indique usted si se desprende en forma fidedigna que se va a desaparecer las instituciones que se mencionan.

Por otro lado, en el propio punto de acuerdo se habla de una desincorporación. Quisiera que me hiciera favor de señalarme cuál es la diferencia o por qué consideran ustedes que han coincidencia entre desincorporación y extinción.

Muy amable, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Gracias, diputado Presidente.

Para ilustración de todos nosotros, y eso es conocido, que la lectura al artículo que leí a la letra precisamente, en la segunda parte refiere que se iniciará el proceso de desincorporación que determine entre las modalidades de disolución, liquidación, extinción, función o enajenación o venta.

Es todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

En consecuencia, habiéndose agotado el turno de oradores, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición en discusión.

EL C. SECRETARIO- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa solicite a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal información respecto a la planeación de las políticas y los programas que dentro de sus facultades realizan en materia de seguridad pública y los resultados obtenidos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su venia, señor presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDEN, INFORMACIÓN RESPECTO A LA PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, REALIZAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Dip. Obdulio Ávila Mayo
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
 III Legislatura
 Presente

Señoras y señores diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II, IV, VI y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, presentamos ante esta Soberanía la siguiente propuesta de:

Punto de Acuerdo para que Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal que corresponden, información respecto a la planeación de las políticas y los programas que dentro de sus facultades, realizan en materia de seguridad pública y los resultados obtenidos, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la Ciudad de México, la seguridad pública es una de las principales demandas de sus habitantes, en virtud de que afecta la integridad física, los bienes de las personas, su tranquilidad, la gobernabilidad y en consecuencia la convivencia pacífica y armónica.

El problema de la seguridad es responsabilidad primordial del Estado; sin embargo, la colaboración y coordinación de las autoridades y los distintos actores políticos y sociales involucrados son trascendentales, por lo que la participación y colaboración y es un derecho de los miembros de la sociedad que debemos reforzar a fin de que la construcción de soluciones en torno a este problema garanticen la convivencia democrática de la ciudad.

Los integrantes de esta Asamblea fuimos electos en un proceso democrático y la sociedad nos ha encomendado atender los problemas a que se enfrenta de manera cotidiana, problemas que primero debemos entender para poderlos atender.

Es prácticamente imposible además de delicado, que todas las personas tengan acceso a la información en materia de seguridad, sin embargo, nuestra función legislativa nos obliga a desempeñarla de manera responsable, por lo que los diputados que firmamos el presente Punto de Acuerdo proponemos a esta soberanía que a nombre de la sociedad que representamos, solicitemos a las diversas autoridades y órganos de gobierno que realizan funciones en materia de seguridad pública la información mínima necesaria que nos permita conocer las causas del grave problema de la inseguridad que vivimos en nuestra ciudad, en concreto, los diagnósticos con que deben contar dichas instituciones cuya función es parte integral de la seguridad pública, y a partir de los cuales se ha tomado la decisión de elaborar programas y proyectos en esta materia, así como los indicadores que se utilizan para evaluar la implementación de los mismos.

Sólo de esta forma estaremos en posibilidad de actuar responsablemente para realizar una evaluación objetiva y, en su caso, diseñar propuestas que contribuyan a la construcción de un sistema integral de seguridad pública.

Desde hace algunos años, especialistas y académicos en la materia han desarrollado estudios metodológicos, a través de los cuales se han generado estadísticas elementales que nos han permitido contar con información más clara y precisa en el ámbito de la seguridad.

Es importante tener en cuenta que la presente administración del órgano ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal ha diseñado y aplicado estrategias encaminadas a conocer la situación que tiene la seguridad pública en nuestra Ciudad. Es por ello, que según se ha dicho, fueron contratados los servicios de diversos asesores extranjeros, de entre los que fue destacada la consultoría de Giuliani Group, y se informó que en particular, ésta tendrá entre sus objetivos elaborar y entregar, cito: “Reporte del diagnóstico sobre el estado actual de las instalaciones, organización, administración y procedimientos de operación, así como una descripción del panorama delictivo en la ciudad. El Reporte Diagnóstico deberá identificar aquellas áreas de especial cuidado sobre las cuales GP (Giuliani Partens) propondrá atender prioritariamente dentro de las Recomendaciones¹.” (Informe relativo a la consultoría contratada con el despacho que encabeza el Sr. Rudolph Giuliani, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública el 29 de octubre del 2002, p.6) Termina la cita. Este reporte sería entregado en el mes de febrero del 2003.

Es en el mes de agosto del mismo año, cuando se presentó ante esta Soberanía, el documento titulado “Reporte Giuliani-SSP”, mediante el cual se dieron a conocer las 146 recomendaciones, “-todas ellas aceptadas por la SSP”, - sustentadas en los hallazgos y estudios que

realizaron y documentaron² (²Reporte Giuliani-SSP, presentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ante H. Soberanía el pasado 7 de agosto del 2003.), como resultado de los trabajos desarrollados por el equipo de Giuliani. Asimismo, en el mencionado documento se señala que a partir del mes de agosto se daría “a conocer mensualmente el avance en la implementación de las recomendaciones y los resultados obtenidos”, de los cuales no hemos tenido conocimiento después de cuatro meses.

Como se aprecia, dichos diagnósticos, que en materia de seguridad pública supuestamente se han realizado por parte del Gobierno del Distrito Federal, queremos creer, han fundamentado la emisión de algunas acciones que en la materia se han llevado a cabo.

A la luz de ello y a fin de realizar un trabajo conjunto que permita la participación democrática de todos los actores involucrados es necesario que los diputados conozcamos el contenido de los mismos, lo que permitirá proponer que tanto actores sociales como políticos busquemos la definición de políticas estratégicas y tácticas que conformen la orientación básica de un sistema integral de seguridad.

Mientras que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde evitar la comisión de delitos mediante la prevención, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, le corresponde la delicada función de perseguir los delitos, como representante social y debe garantizar que las personas que presuntamente han cometido un ilícito penal, sean puestas a disposición del juzgador y con ello las víctimas vean resarcidos los daños recibidos, mediante la realización de verdaderas investigaciones que además contribuyan a combatir la impunidad.

Al final del sistema de justicia penal y de seguridad pública encontramos la ejecución de las sanciones penales, que entre otros objetivos tiene el de lograr la readaptación social de los sentenciados a fin de evitar la reincidencia y con ello contribuir a la prevención del delito y al combate a la inseguridad pública.

Por lo anterior, resulta indispensable la participación de la sociedad, los legisladores y las autoridades para impulsar debates propositivos sobre la dirección de las políticas públicas en la materia a fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de las personas y de incrementar la percepción de seguridad.

Para estar en posibilidad de asumir nuestro compromiso y realizar un trabajo responsable, tanto en la evaluación como en la construcción de propuestas que coadyuven al diseño de un sistema integral de seguridad pública, es primordial y necesario que los legisladores conozcamos

no sólo el diagnóstico que las autoridades han realizado respecto de la seguridad pública, sino también, los instrumentos de medición por los cuales se infieren evaluaciones, resultados y avances en la implementación de diversas acciones en la materia, conocer todo el proceso de las políticas públicas diseñadas y aplicadas en materia de seguridad.

Saber cuáles son los mecanismos e indicadores utilizados para evaluar y controlar las acciones implementadas en materia de seguridad, permitirá que los legisladores desarrollemos nuestras labores legislativas con base en análisis y estudios serios que sustenten y fortalezcan las disposiciones legales. Es decir, sólo así estaremos en posibilidad de identificar, en el ámbito de nuestra competencia, los logros alcanzados y, en su caso, coadyuvar en la corrección de algunas decisiones cuya implementación han tenido dificultades, ello sólo con la finalidad de mantener una actualización permanente que responda al objetivo principal; alcanzar la seguridad pública que los habitantes de esta metrópoli reclamamos.

Las políticas, estrategias y acciones, además de considerar otros factores, para ser aplicadas requieren de recursos económicos, es decir, cada una de éstas tiene un costo económico, que se refleja en la forma de ejercer el presupuesto, aprobado por la autoridad competente.

Por ello, independientemente de la obligación que tiene el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para remitir a la Asamblea legislativa del Distrito Federal, los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados para la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, es trascendental para los legisladores conocer concretamente los criterios de asignación y distribución de recursos destinados a cada una de las acciones implementadas por la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social el monto que hasta el momento se ha ejercido; así como el cumplimiento del programa operativo anual conforme a las metas, acciones y partidas de gasto que le fueron aprobadas y los resultados cualitativos, a fin de profundizar respecto de la forma en que es ejercido el presupuesto de cada dependencia.

Recordemos que la toma de decisiones respecto al tema de la seguridad pública no es competencia exclusiva del órgano ejecutivo del Gobierno de esta Ciudad, sino también debe ser producto de decisiones colectivas. Es por ello, que a fin de definir criterios que orienten el establecimiento de acciones a corto, mediano y largo plazos en la materia e integrar una metodología de planeación caracterizada por el trabajo coordinado y concertado, los legisladores debemos conocer al menos tres factores:

1. *Diagnóstico, que responderá a la necesidad de conocer el estado que prevalece en la realidad;*
2. *Evaluación, que significa conocer los medios que permiten evaluar las acciones implementadas; y*
3. *Control, el cual permite estimar la programación de acciones y la forma de consumo de los recursos.*

Finalmente, en nuestro carácter de legisladores, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como representantes populares, estamos obligados a representar los intereses de los ciudadanos, para promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como supervisar el funcionamiento de la administración pública del Distrito Federal, para lo cual podremos citar a los servidores públicos.

La información requerida a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, proporcionará a la sociedad y a los legisladores, una visión respecto al diseño e implementación de acciones en el ámbito de la seguridad pública de la ciudad, lo que permitirá que se diseñen propuestas que fortalezcan el paradigma de un sistema integral de seguridad pública.

La transición a la democracia obliga a que de cara a la ciudadanía se informe sobre el tema que mayormente afecta a los gobernados, a que las autoridades contribuyamos a la transparencia, brindando el acceso a la información para que los ciudadanos sean atendidos en sus demandas.

Resulta indispensable que este órgano legislativo cuente con los elementos mínimos para el óptimo desarrollo de sus funciones, sobre todo en la delicada tarea de seguridad pública, lo que significa que debemos conocer las políticas en la materia, el funcionamiento de las instituciones que forman parte del sistema de justicia penal y que por tanto se relacionan con el problema de la inseguridad, lo que nos obliga concebir a la seguridad pública como un sistema y por ello con una visión integral, abordando sus cuatro vertientes principales: la prevención, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.

Y es que la delicadeza del tema hace necesario que los diferentes actores en el sistema de justicia penal no operen en forma aislada ni se cierren en sí mismos, debe existir una vinculación estrecha y una coordinación eficaz que se traduzca en un verdadero combate a la inseguridad y en medidas eficientes que prevengan las conductas delictivas.

Con base en las anteriores consideraciones, se propone ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, III Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon:*

1. *Un informe que refleje el diagnóstico respecto al estado real de la seguridad pública en el Distrito Federal, elaborado por dicha dependencia.*
2. *El diagnóstico sobre el estado de las instalaciones, organización, administración y procedimientos de operación, así como una descripción del panorama delictivo en la ciudad, que elaboró el señor Giuliani, previo a la emisión de sus recomendaciones.*
3. *Los resultados mensuales que prometió enviar a esta Soberanía.*
4. *La información cuantitativa y cualitativa de los instrumentos de medición que son utilizados por la dependencia a su cargo, para evaluar los resultados y avances de la implementación de las acciones.*

Segundo.- *Solicitar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez:*

1. *El diagnóstico que su institución tiene sobre inseguridad pública en el Distrito Federal.*
2. *El diagnóstico que tiene sobre el funcionamiento de la institución que dirige y que necesariamente repercute en la seguridad pública de nuestra ciudad.*
3. *Los programas que en la materia lleva a cabo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.*
4. *Los resultados a favor de la seguridad que ha obtenido con la implementación de estos programas y con qué instrumentos de medición se determinan dichos resultados.*

Tercero.- *Solicitar al Director General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Héctor Cárdenas San Martín:*

1. *El diagnóstico que la institución a su cargo tiene sobre la inseguridad en el Distrito Federal y que se ve reflejada en el sistema penitenciario de la ciudad.*
2. *El diagnóstico sobre el funcionamiento de la institución que dirige.*
3. *Los programas que en materia de Prevención y Readaptación Social lleva a cabo la Dirección a su cargo.*

4. *Los resultados que han tenido los programas referidos y los instrumentos de medición que se aplican para el efecto.*

Dado en el recinto legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los dieciocho días del mes de noviembre del 2003.

Firman el presente Punto de Acuerdo las y los diputados: Irma Islas León, José Espina Von Roehrich, María Teresita Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Mónica Serrano Peña, Jesús López Sandoval, Gabriela González Martínez, Mariana Gómez del Campo Gurza, José María Rivera Cabello, Jorge Lara Rivera, Gabriela Cuevas Barrón, Carlos Flores Gutiérrez, María Claudia Esqueda Llanes, Bernardo de la Garza, diputado René Juvenal Bejarano Martínez, Arturo Escobar y Vega, Carlos Reyes Gámiz, Lorena Villavicencio Ayala y Silvia Oliva Fragoso.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Islas León.

Tal como ha sido solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría al Pleno, en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Irma Islas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Por tanto, se procede por parte de la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que con fundamento en el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se dé cumplimiento al acuerdo aprobado.

En otro asunto del orden del día, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo sobre el despido de personal diverso al servicio de esta Asamblea Legislativa, se concede el uso de la tribuna a la diputada Claudia Esqueda Llanes, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DESPIDO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.

Con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 17, fracción VI, y acorde a lo previsto por el Artículo 129, del Reglamento de esta misma Asamblea, es que vengo a proponer un Punto de Acuerdo, que tiene su origen en el despido de personal diverso, al servicio de esta Asamblea Legislativa, III Legislatura:

El conflicto se manifiesta con dos grupos de trabajadores, a saber: el primero de trabajadores contratados por el régimen de honorarios y el segundo de trabajadores de los denominados de confianza.

Los primeros, de honorarios, fueron basificados en el mes de agosto del presente año, producto de un acuerdo entre los representantes legales de esta Asamblea Legislativa y la representación sindical en funciones. Quienes además de aprobar la basificación de 17 trabajadores, aprobaron la retabulación de otro en el escalafón.

Comento que dentro de estos 17 trabajadores basificados hay un trabajador discapacitado o disminuido en sus funciones, que fue preocupación de la Asamblea pasada incluirlo en este grupo a basificarse con el acuerdo referido.

El día 15 de octubre del presente año, de forma arbitraria, ilegal y atropellando los derechos laborales de los trabajadores a que me refiero, en el párrafo que antecede a la presente, la Oficialía Mayor de esta Asamblea ordenó, sin fundamento ni explicación alguna, y de manera unilateral, suspender los pagos a dichos trabajadores

desde la primera quincena del mes de octubre del presente año, desconociendo la basificación, así como la renivelación en contravención del convenio existente, y no obstante que durante tres quincenas estos trabajadores recibieron los emolumentos correspondientes a dicha basificación o reclasificación.

Lo anterior se justifican; atendiendo a una petición del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo que a todas luces es violatorio del derecho de los trabajadores.

Cabe señalar que con fundamento en el artículo 123 Apartado B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada en los términos que fije la Ley.

Por ello, los que suscribimos no encontramos razón justificada ni fundamentada en el derecho vigente, para que una autoridad suspenda y mucho menos cancele, a capricho de quienes se dicen ser representantes legítimos de los trabajadores y de sus intereses, plazas que fueron otorgadas bajo su consentimiento, y condiciones reconocidas por esta misma Asamblea, que fueron otorgadas después de analizar el desempeño profesional, suponemos eficaz, imparcial y de probada experiencia de los trabajadores, de otra manera no hubiéramos entendido que se hubiese signado tal convenio. Estos trabajadores hoy, se encuentran en una situación laboral más que incierta, inexistente, pero sobre todo se encuentran desesperados por darle solución a este conflicto que les tiene sin poder llevar a sus familias el sustento necesario.

Si bien es cierto que el Sindicato ilegítimamente solicitó la inhabilitación de las plazas de los trabajadores referidos, esto no justifica a suspender de manera unilateral y arbitraria por parte de esta Asamblea los pagos que corresponden a dichos trabajadores; y aún más a atropellar sus derechos laborales consagrados en los preceptos legales, como son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la que ya me referí, y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, que es la ley reglamentaria.

Buscamos que en esta Asamblea no se genere un clima de terrorismo laboral, de desconfianza, de incertidumbre, para quien labora en la misma, ya que no hay certeza de que mañana nuestros trabajadores seguirán conservando su empleo, de que no les será impedido el acceso, de que puedan ser sacados con lujo de violencia e incluso prevalece la posibilidad de que les sean fincadas falsas responsabilidades para evadir cumplir con lo que legítimamente les corresponde, sin importar los acuerdos que previamente hayan sido tomados por las autoridades administrativas de esta Asamblea, los trabajadores y su representación sindical.

Debemos dejar en claro que estos trabajadores se encuentran protegidos por las leyes que son de observancia general y de interés público, y por ello están en todo su derecho de iniciar demandas en contra de esta Asamblea Legislativa ante las autoridades que procedan, lo que no obstaculiza el cumplimiento de las obligaciones de este órgano y lo que por supuesto resolvería el conflicto que hoy planteamos.

Con lo anterior, buscamos evitar que la intolerancia, la ineptitud o la parcialidad con que los responsables de algunos órganos administrativos de esta Asamblea pudieran conducirse en aras de una supuesta política de austeridad.

Por otra parte, se encuentra el otro grupo, que son los trabajadores de confianza de esta Asamblea, que en el transcurso de los pasados días han sido despedidos, sólo bajo el débil argumento de la pérdida de confianza, sin importar que en anteriores Legislaturas e incluso en lo que va de ésta, hayan prestado sus servicios de manera profesional, honesta, eficaz e imparcial, ya sea en el área de Informática, en el área Jurídica, en la de Servicios Parlamentarios o en la Dirección General de Administración o en cualquier otra área que pertenece a esta Asamblea.

Lo cual nos lleva a pensar que nos encontramos ante una autoridad que pregona la imparcialidad, la legalidad, la honradez y la democracia en todos y cada uno de sus actos, pero que en la realidad se transforma en autoritaria, unilateral y parcial, desconociendo su expresión histórica de defensa de los derechos de los trabajadores.

Desconociendo su expresión histórica de defensa de los derechos de los trabajadores, esta mayoría a quien hoy pedimos se sume a una legítima preocupación y un legítimo interés de resolver la situación de estos trabajadores despedidos.

Compañeros Diputados:

Los que signamos el presente Punto de Acuerdo hacemos un llamado a la responsabilidad que corresponde a este órgano legislativo en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

No podemos ser insensibles a estos actos de injusticia, ni permitir que se pregone a la opinión pública, que se reduce una plantilla laboral por desconocimiento de quien la integra, cuando de lo que se trata es de sustituir al personal de confianza por otro que estiman de mayor confianza, y la pregunta es: ¿quién define el profesionalismo, la eficiencia o las cualidades y perfiles, cuando hubo negativa de la mayoría para el concurso a los puestos, de primer nivel y de estos que hoy desplazan? así proponemos:

Que el Comité de Administración y la Comisión de Gobierno conozcan e informen oficialmente al Pleno de este asunto, restituyendo los derechos que corresponden a estos trabajadores, y si en el caso de que exista alguna razón fundada para que ello no procediera, entonces cumplir con la obligación del pago de todas y cada una de las prestaciones que les corresponden, a los mismos, así como del pago de las indemnizaciones constitucionales y no como lo pretenden resolverlo sólo con la oferta de 15 días de salario, contraviniendo todo precepto jurídico.

Por ello, señor Presidente, los que signamos, el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Jorge García Rodríguez, Norma Gutiérrez de la Torre, Mauricio López Velázquez, José Medel Ibarra, Manuel Jiménez Guzmán, José Espina Von Roerich, Juan Antonio Arévalo López y una servidora, le rogamos dar cuenta con ello para la solicitud aquí planteada, en términos del artículo 129, a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración de esta Asamblea.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Asimismo se comunicará a Comisión de Gobierno y al Comité de Administración el resolutivo.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se incrementa en el proyecto de Presupuesto de Egresos el monto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Flores Gutiérrez, integrante del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su autorización, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DESTINADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 10 fracción III, XXI, 13 fracción II; artículo 17 fracción VI; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral 10 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración de este

honorable Pleno la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

I. *En el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2001, se considera que durante los próximos 20 años habrá una demanda de 40 mil viviendas por año, originada principalmente por la formación de nuevos hogares.*

II. *Con fecha 17 de enero del 2001, el Gobierno del Distrito Federal publicó el Acuerdo sobre Política Habitacional, la cual ha establecido con claridad el sector a quien está dirigido, en los siguientes términos:*

“la cual está dirigida a la población de escasos ingresos a los que están ubicados en campamentos, asentamientos irregulares y en zonas de alto riesgo”.

III. *A través del acuerdo sobre Política Habitacional, se pretende la realización de 25 mil acciones de vivienda por año de la siguiente manera:*

1.- *15 mil créditos para la aplicación de vivienda en lotes familiares de las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.*

2.- *10 mil viviendas nuevas en unidades habitacionales en las cuatro delegaciones centrales del Distrito Federal (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza).*

IV. *El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), ha reorientado el desarrollo urbano, a partir de acciones en materia habitacional y proporcionando los instrumentos, programas, estímulos y apoyos para su producción.*

V. *El INVI ha venido desarrollando el programa de vivienda en dos vertientes:*

- **Vivienda en Conjunto**, en la cual se desarrollan proyectos de vivienda en conjuntos habitacionales ubicados en zonas que cuentan con servicios de equipamientos;
- **Vivienda en Lote Familiar**, mediante el cual se favorecen los procesos de consolidación y mejoramiento urbano de barrios y colonias populares.

- VI.** *Que de acuerdo con el tercer informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el período que corrió de diciembre del 2000 a septiembre del 2003, se llevó a cabo un total de 77 mil 011 acciones. De este total, 42 mil 314 correspondieron a la modalidad de vivienda nueva, y 34 mil 697 al programa de mejoramiento y ampliación.*
- VI.** *En el período que corre del mes de septiembre del 2002 al mes de septiembre del 2003, dentro del Programa de Vivienda en Conjunto, se concluyó la edificación de 11 mil 345 viviendas y continúan en proceso de construcción 2 mil 907. Que el mayor porcentaje de construcción se concentró en las delegaciones centrales: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza con el 62.5%, mientras que en las delegaciones intermedias Iztacalco, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, se realizó el 27.1% y en las delegaciones restantes: Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa, Tláhuac, Tlalpan, Iztapalapa, Milpa Alta, Magdalena Contreras y Xochimilco, sólo el 10.4%.*
- VII.** *Que en el período mencionado en el considerando anterior, dentro del programa de vivienda del lote familiar, se operaron las siguientes modalidades:*
- Mejoramiento y ampliación de vivienda, que apoya a los procesos de autoproducción individual con créditos de un monto máximo de 880 veces el salario mínimo general vigente en esta ciudad que equivale a 38 mil 412 pesos.*
- Vivienda nueva, que impulsa la producción de vivienda nueva en segundos y terceros niveles, en subdivisiones de predios y lotes baldíos, propiedad de familias de bajos ingresos, con un monto máximo de 1,728 veces el salario mínimo general vigente del Distrito Federal, que equivale a 75 mil 427 pesos, con un plazo máximo de recuperación de crédito de 96 mensualidades, dependiendo de la capacidad de pago de los beneficiarios.*
- VIII.-** *En el período de septiembre del 2002 a septiembre del 2003, se ingresaron y aprobaron en el Comité de Financiamiento del INVI, un total de 20 mil 938 créditos con un total de 1,031 millones de pesos para distribuirse en las 16 delegaciones; de los cuales 12 mil 973 créditos con un monto de 486.5 millones de pesos se destinaron a mejoramiento y ampliación, mientras que 7 mil 965 créditos con un monto de casi 544.8 millones de pesos se destinaron a vivienda nueva en lote familiar. En suma, se menciona que bajo este programa el total acumulado de la presente administración es de 53 mil 656 créditos.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el derecho a la vivienda es una garantía constitucional prevista por nuestra ley fundamental en su artículo 4º en los siguientes términos:*

“...

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...”

Que en términos de lo anterior, es obligación de los órganos locales de gobierno actuar en forma coordinada para llevar a cabo acciones que hagan efectiva la garantía constitucional del derecho a la vivienda orientada a atender de manera prioritaria a las clases más necesitadas.

SEGUNDO.- *Que el INVI es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado desde el 29 de septiembre de 1998, con la finalidad de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y los programas de vivienda.*

TERCERO.- *Que para el cumplir con el compromiso de dotar de mayor vivienda al mayor número de habitantes de esta capital, se tomaron varias medidas, entre las que destacan: otorgar un incremento al presupuesto destinado a los programas de vivienda, vincular estrechamente la política habitacional con las de ordenamiento territorial y poner en marcha los programas de Vivienda en Conjunto y Vivienda en Lote Familiar.*

CUARTO.- *Que a fin de satisfacer las necesidades de vivienda, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha sido sensible a las propuestas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo que se ha reflejado en los Presupuestos de Egresos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.*

QUINTO.- *Que en términos de los presupuestos aprobados por este Órgano Legislativo, le han sido asignadas al INVI las siguientes cantidades:*

- *En el año 2000 un monto total de 630 millones, 683 mil 659 pesos;*
- *En el año 2001 un monto total de 2 mil 257 millones, 421 mil 210 pesos;*
- *En el año 2002 la cantidad de 2 mil 383 millones, 407 mil 722 pesos;*
- *En el presente ejercicio una cantidad de 2 mil 227 millones, 798 mil 769 pesos.*

SEXTO.- *Que de acuerdo con las cifras mencionadas con anterioridad, en el periodo de 2000 a 2003 el presupuesto del INVI pasó de 630 millones 683 mil 659 pesos a 2 mil 227 millones, 798 mil 769 pesos, lo que representa un incremento neto de 1 mil 597 millones, 115 mil, 136 pesos con 98 centavos, equivalentes al 283 por ciento de aumento.*

SÉPTIMO.- *Que si bien no se cuestionan los montos asignados, ni el porcentaje en que éste se ha venido elevando, si resulta necesario transparentar el ejercicio de dicho presupuesto, en virtud de que son recursos públicos destinados a atender y resolver el rezago en una materia prioritaria para el Distrito Federal.*

OCTAVO.- *Que en un incremento en el presupuesto en materia de vivienda, debe traducirse en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la ciudad, es por ello que la transparencia en el ejercicio de dichos recursos nos obliga a no privilegiar a organizaciones sociales vinculadas con algún partido político, de tal manera que se puedan atender a miles de familias que demandan acceder a una vivienda digna, y que en algunos no son atendidas con la misma prontitud que aquéllas que sí tienen vínculos con partidos políticos.*

NOVENO.- *Que conociendo el padrón actualizado de los beneficiarios de los créditos de vivienda otorgados por el INVI, así como la ubicación donde se han desarrollado los programas de vivienda en todas sus modalidades, se dará certeza a este organismo legislativo de que los montos autorizados en el paquete financiero benefician a las clases más vulnerables sin distinción alguna.*

DÉCIMO.- *Que en aras de transparentar el ejercicio de los recursos públicos, también resulta necesario que este Órgano Legislativo, conozca el listado de las 56 organizaciones con que se ha celebrado convenio para el otorgamiento de vivienda, así como de los 24 convenios en trámite, los nombres de quienes representan a dichas organizaciones y los montos que a la fecha les han sido autorizados.*

Con fundamento en los artículos 10 fracción III, XXI, 13 fracción II, 17, fracciones V, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 89 numeral 10 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea es competente para conocer y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo que se plantea.

Con base en los antecedentes y considerandos descritos, y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento Interior de esta H. Asamblea Legislativa, sometemos a este honorable Pleno es siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que en el análisis del paquete financiero para el año 2004, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal,*

considere un incremento en el presupuesto destinado al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con la finalidad de fortalecer los programas y acciones en materia de vivienda.

SEGUNDO.- *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haga llegar a este órgano legislativo, el padrón actualizado de beneficiarios de los créditos de vivienda otorgados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como la ubicación precisa donde se han desarrollado los programas de vivienda en todas sus modalidades.*

TERCERO.- *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haga llegar a este órgano legislativo, el listado de las 56 organizaciones con que se ha firmado convenio para el otorgamiento de vivienda, así como los 24 convenios en trámite, los nombres de quienes representan a dichas organizaciones y los montos que a la fecha le han sido autorizados.*

Firman las diputadas y diputados integrantes del Partido Acción Nacional: María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Jose Espina Von Roehrich, Jorge Alberto Lara Rivera, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, José de Jesús López Sandoval, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Claudia Esqueda?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Para una moción de procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias. Solamente para rogarle que se pudiera corregir el turno de Punto de Acuerdo que presenté con antelación a este que acaba de dar término, para que en términos de lo solicitado obsequie a los que lo signamos, con enviar dicho documento a la Comisión de

Administración y a la de Gobierno como fue solicitado y al Comité de Administración, perdón, toda vez que lo que estamos solicitando es un informe al Pleno del estado que guarda el asunto con fundamento en el artículo 28 del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procede el retorno y se envía al Comité de Administración y a la Comisión de Gobierno para que emitan una opinión al Pleno.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Consejería Jurídica del Distrito Federal el informe respecto a los asuntos que se encuentran litigando en los órganos jurisdiccionales en contra del gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús López Sandoval del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA REMISIÓN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE UN INFORME RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN LITIGANDO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES.

Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente de la Mesa Directiva de
la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la siguiente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL LA REMISIÓN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE UN INFORME RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN LITIGANDO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN CONTRA DE GOBIERNO DEL DISTRITO**

FEDERAL EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fechas del 26 y 27 de julio de 1989 se publicó el decreto expropiatorio del predio conocido como Paraje San Juan, a favor del Departamento del Distrito Federal, con una superficie de 309-66-70.75 hectáreas, señalando como causa de utilidad pública.

Que el Juez de Distrito dictó resolución el 30 de noviembre de 1998, en sentido de conceder amparo a favor de la Asociación de Arturo Arcipreste Nouvel, para que se le indemnizara por la expropiación del predio arriba mencionado.

El Gobierno del Distrito Federal interpuso recurso de revisión; y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el 23 de junio de 1999, modificó la concesión del amparo otorgado a Enrique Arcipreste Ábrego.

Los efectos de la sentencia son: “conceder a Enrique Arcipreste Ábrego el amparo solicitado para el efecto de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda a determinar el monto de la indemnización y proceda a efectuar su pago, en un término máximo de dos meses, tomándose en cuenta que el Artículo 3º del propio decreto expropiatorio ordenó la constitución de un fideicomiso para el pago de las indemnizaciones de ley”.

Este asunto fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por acuerdo de 14 de enero de 2000. El incidente de inejecución 76/2000, derivado del juicio de amparo 508/98, promovido por Enrique Arcipreste Ábrego, fue resuelto por unanimidad de votos en la Suprema Corte, en donde establece en su primer resolutive lo siguiente: “Devuélvanse los autos al Juez Octavo de Distrito “B” en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para los efectos de que se vuelva a realizar el avalúo correspondiente”.

De acuerdo a la documentación presentada por el Gobierno del Distrito Federal, existieron anomalías en los documentos expuestos por la parte demandante, pero que no se controvirtieron o impugnaron en tiempo y forma ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Siendo este caso, un ejemplo claro de negligencia e irresponsabilidad por parte de las dependencias encargadas del seguimiento jurídico de los casos donde el Gobierno del Distrito Federal es parte.

El pasado 4 de noviembre, el Oficial Mayor del Gobierno Capitalino, Octavio Romero Oropeza, reconoció una mala defensa para evitar el pago de la indemnización. Asimismo, señaló que existen cuatro casos de expropiaciones cuyo

monto sería de gran relevancia para las finanzas públicas de la Ciudad, como lo son: “La Fama Montañesa”, “Los Novillos”, “El Encino” y “La Mexicana”.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la fracción XVII del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal, corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, entre otras atribuciones, conocer y tramitar los expedientes de expropiación que realice el Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el pasado 4 de noviembre de 2003, reconoció el Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Octavio Romero Oropeza, que existió una pésima defensa para evitar el pago de la indemnización de mil 800 millones de pesos ante la Comisión Especial del Paraje San Juan, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que existen al menos cuatro casos en los que están involucradas cantidades millonarias que particulares reclaman como indemnización por expropiación de predios, tales como “La Fama Montañesa”, “Los Novillos”, “El Encino” y “La Mexicana”.

CUARTO.- Que esta Honorable Asamblea se encuentra preocupada de algunas omisiones que han existido en los asuntos judiciales por parte del Gobierno del Distrito Federal ante los órganos jurisdiccionales, y teniendo como precedente el caso Paraje San Juan, encontramos una situación de irresponsabilidad por parte de los funcionarios públicos de las diferentes áreas responsables de llevar a cabo los actos del juicio en mención, y estando pendientes otros juicios de la misma naturaleza obliga a realizar un análisis exhaustivo del estado que guardan los mismos.

QUINTO.- Que hoy, el mal desempeño que se realice en los juicios pendientes de resolución puede generar un costo económico gravoso a todos los habitantes del Distrito Federal, que puede desestabilizar las finanzas públicas de la Ciudad.

SEXTO.- Que el informe que se brinde sobre los juicios pendientes de resolución, y sobre el avance de las acciones que se implementen en este rubro, permitirán que los legisladores participemos tanto en la evaluación como en la construcción de propuestas que coadyuven para el bienestar del Distrito Federal, y en su caso para presupuestar adecuadamente las necesidades para los próximos años, por motivos de pago de indemnizaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en congruencia con lo

antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita a la titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de los asuntos que se encuentran en juicio en contra del Gobierno del Distrito Federal en materia de indemnizaciones.

Dado en el Recinto Legislativo, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.

Salón de Sesiones de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a 18 de noviembre de 2003.

Firman y signan las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: José de Jesús López Sandoval, José Espina Von Roehrich, María Teresita Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Gabriela Cuevas Barrón, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, Jorge Alberto Lara Rivera, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña.

Por su atención, muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jesús López.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 para su Reglamento Interior, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día, para presentar un pronunciamiento sobre el Consejo de Información y la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Mauricio López Velázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

El día viernes fuimos enterados por los medios de comunicación del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Segunda Sala, que revoca la suspensión que había otorgado el Ministro Góngora Pimentel a la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

El ponente, Ministro Ortiz Mayagoitia y el Pleno de la Sala acuerdan que se instale el Consejo y que se otorgue el

financiamiento. Esta Asamblea Legislativa no ha sido notificada formalmente, puesto que los Ministros se encuentran o la Suprema Corte en la etapa que se llama “del engrose del expediente respectivo”.

En ese sentido y hacia la espera de ser notificados formalmente, en mi grupo parlamentario consideramos necesario hacer una serie de reflexiones sobre este tema, a más de 24 meses de que en este mismo recinto se comenzara la discusión en materia de construir una Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Es un tema que está cobrando interés en la opinión pública, es un tema que no podemos permitir dejar pasar ni que nos deje a rezago de otras entidades de la República, que ya cuentan con estos instrumentos para hacer valer el derecho a la información pública de los ciudadanos.

De acuerdo al Índice de Corrupción y Buen Gobierno por la Entidad Federativa que elabora Transparencia Internacional, Capítulo México, el Distrito Federal ocupa el último lugar en percepción ciudadana de la corrupción, con más del doble de puntos que el promedio nacional.

Es por ello que esta resolución es un avance importante a favor de la transparencia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación le da la razón a quienes hemos luchado por la transparencia y la rendición de cuentas en la ciudad en la anterior y la presente Legislatura de esta Asamblea.

Coincidimos con el resolutivo de la Corte. Impedir la integración del Consejo de Información Pública del Distrito Federal y rechazar su financiamiento, violenta el derecho a la información de los ciudadanos.

Los 90 días entre la suspensión otorgada por el Ministro Góngora Pimentel a solicitud del Jefe de Gobierno y esta resolución, son tiempos lamentablemente perdido para avanzar en la construcción institucional a favor del acceso a la información.

Gracias a la Corte, por fin los capitalinos tendremos la esperanza del acceso a la información en el Distrito Federal. Esperamos que sea la voluntad del Ejecutivo y de los grupos parlamentarios de esta Asamblea, avanzar en este sentido.

La resolución de la Corte es clara y no da lugar a interpretaciones; obliga a instalar el Consejo de Información Pública. Las autoridades locales debemos hacer todo lo posible para salvar las dificultades para su instalación.

Saludamos y reconocemos la actitud del Jefe de Gobierno que en declaraciones del día de ayer manifestó que esta semana tendría la propuesta de los tres integrantes del Gobierno de la Ciudad para incorporarse al Consejo. Están hoy en la síntesis de cada uno de ustedes, señores diputados, las declaraciones del día de ayer del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador. No busquemos entonces pretextos para cumplir la resolución.

La renuncia del Consejero Presidente, Leoncio Lara, no impide que el Consejo se reúna. La elección de presidente puede recaer en alguna de las dos consejeras de la sociedad civil que se mantiene, Odette Rivas Romero o María Elena Pérez Jaen, de conformidad con lo que establece el artículo 60 segundo párrafo y el Segundo Transitorio párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señalan: Artículo 60.- El presidente del Consejo será nombrado por sus pares y por un período de dos años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Sólo podrá ser presidente del mismo quien sea representante de la sociedad civil.

Es una cuestión de precisión a las declaraciones hechas también por el Jefe de Gobierno, en el sentido de que esta Asamblea Legislativa elegiría al presidente del Consejo. No, no es así, con la actual ley son los pares quienes eligen a quien debe ser el presidente del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Con fundamento en el Segundo Transitorio, que a la letra dice: “Para la designación de los consejeros que provendrán de la sociedad civil, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del D.F. emitirá la convocatoria con la debida anticipación a efecto de hacer dicha designación”.

En tal virtud, la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa debe expedir de inmediato la convocatoria para elegir al consejero que falta, una vez que recibamos la notificación oficial por parte de la Suprema Corte de Justicia. No hacerlo sería incurrir en desacato.

Nos manifestamos en contra de que esta Asamblea Legislativa comparta costos en este tortuoso proceso del acceso a la información y de la instalación del Consejo. No seamos aval o deudor solidario de errores jurídicos del gobierno local.

Llamamos, hacemos un llamado al PRD, al Partido Acción Nacional, a reconsiderar su iniciativa de reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a procesar con el tiempo suficiente las reformas que aquí se han planteado.

No podemos hacer una reforma a la ley que se perciba o que haga parecer que la Asamblea va contra la determinación de la Corte, que se buscan pretextos y resquicios legales para darle la vuelta al asunto.

Igualmente, tenemos algunas diferencias que podemos zanjar en el debate y en la construcción de un dictamen de consenso, sobre todo en la concepción del espacio que garantice el derecho a la información de los ciudadanos. El PRD lo propone como instancia de consulta o asesoría. La iniciativa que mi grupo parlamentario también firmó con el Partido Acción Nacional, la sigue concibiendo como un órgano autónomo, con patrimonio y con la asignación

presupuestal que garantice el trabajo eficiente en vías de resolver las peticiones que los ciudadanos hagan de acceso a la información.

Hacemos un llamado, por último, a las autoridades y fuerzas políticas a demostrar en los hechos su compromiso con la transparencia y el acceso a la información. Al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, saludando su declaración del día de ayer, de que esta semana nombrará a sus 3 representantes ante el Consejo. A las fracciones parlamentarias de esta Asamblea Legislativa para construir un gran acuerdo para designar a los 3 diputados que nos representarán en el Consejo. Un llamado también al Tribunal y a los órganos autónomos para que la brevedad ratifiquen o rectifiquen sus nuevos representantes.

Mandemos un mensaje de que esta Asamblea Legislativa está a favor de construir una Ley un Instituto de Acceso a la Información que garantice este derecho para los habitantes del Distrito Federal.

Si hemos señalado aquí que hay problemas persistentes y recurrentes de poca transparencia o de problemas de corrupción, que abonemos, con este avance de instalar el Consejo y después de revisar la ley, en la construcción de una ciudad más transparente que la calidad de su aire.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado López Velázquez.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para hablar del mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- En términos del segundo párrafo del 118 del Reglamento, tiene usted el uso de la tribuna hasta por un tiempo máximo de diez minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Alberto Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Para referirnos al mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Está usted inscrito, después de este orador.

Proceda, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Donde no hay publicidad, no hay justicia, porque la publicidad es el alma misma de la justicia, decía Jeremías Bentham.

En Acción Nacional pensamos de esta forma. En el Distrito Federal, la justicia se ha retrasado 2 años 700 días, para ser precisos, pues desde que se presentó la iniciativa de Ley de Acceso a la Información el 7 de diciembre del año 2001 hasta el 14 de noviembre de 2003, fecha en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que era improcedente la suspensión de la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, solicitada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la controversia constitucional que presentó contra la designación de los consejeros ciudadanos integrantes del Consejo de Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los habitantes del Distrito Federal, no hemos visto cristalizado el derecho de acceso a la información pública.

La transparencia no es y jamás será lo que un solo hombre dice y quiera que se conozca sobre su actuar como servidor público o sobre la responsabilidad que tiene conferida. La transparencia es más que conferencias matutinas, es más que retórica tempranera; la transparencia también en congruencia, también es permitir que el ciudadano conozca lo que el Gobierno hace, lo que gasta el erario público, cómo lo gasta y en qué lo gasta.

La ciudadanía debe saber que este órgano legislativo ha hecho un gran esfuerzo para darle la mejor y más útil de las legislaciones para su vida cotidiana. Esta afirmación obliga a revelar los siguientes datos:

El 7 de diciembre del año 2001, se presentó la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los días 13, 16, 21 y 23 de mayo del 2002, tuvieron lugar las reuniones de trabajo entre la Comisión de Administración Pública Local y el Gobierno del Distrito Federal.

El 2 de mayo del 2002, se circuló entre diputados y los titulares de los órganos autónomos políticos administrativos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, el primer anteproyecto de dictamen a la Ley de Acceso a la información. Como consecuencia de circular, el anteproyecto de dictamen, tuvieron lugar las audiencias parlamentarias del 19 al 23 de agosto del 2003 en las que se recibieron las opiniones de los titulares de los órganos autónomos, político-administrativos y dependencias.

El 20 de septiembre del 2002, tuvo lugar la primera reunión previa a la visita de los archivos de gobierno del Distrito Federal.

El 8 de octubre se circularon entre los diputados las conclusiones de las audiencias parlamentarias, con el fin de que emitieran su opinión.

El 14 de octubre del 2002, tuvo lugar la visita a los archivos del Gobierno del Distrito Federal.

Del 11 al 27 de noviembre del 2002, se recibieron las opiniones de diputados, titulares de los órganos autónomos, político-administrativos y dependencias del Distrito Federal, entre ellas la Consejería Jurídica, la Contraloría General, ambas del Distrito Federal.

El 11 de diciembre del 2002, la Comisión de Administración Pública Local, aprobó el dictamen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El 17 de diciembre del 2002, el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa aprueba el dictamen que manda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 20 de diciembre del 2002, el Gobierno del Distrito Federal, recibe el decreto de la Ley de Transparencia para su promulgación y publicación, pero el 20 de enero del 2003, la Comisión de Gobierno de la Asamblea recibió las observaciones del Jefe de Gobierno, dígase de otro modo, el veto.

El 18 de febrero del 2003, la Comisión de Administración Pública Local resolvió sobre las observaciones del Gobierno del Distrito Federal.

El 18 de marzo del 2003, el Pleno de la Asamblea aprobó el dictamen a las observaciones del Gobierno del Distrito Federal.

Finalmente el 8 de mayo del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el 3 de julio del 2003 la Comisión de Administración Pública Local designó a los consejeros ciudadanos integrantes del Consejo a la Información Pública del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado.

¿Con qué objeto, diputado René Bejarano?

EL C. DIPUTADO RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Si le puede preguntar al diputado, si me aceptaría una pregunta, una interpelación.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Al final, diputado Bejarano.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Sin embargo, el 15 de julio del 2003, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mañosamente interpuso controversia Constitucional contra la Ley y contra la designación del Consejo de información del Distrito Federal; peor aún, con fecha 8 de agosto del 2003 equivocadamente en la Controversia Constitucional 50/2003 se concedió la suspensión contra la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

El 14 de noviembre pasado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidida por el Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, aprobó el proyecto que presentó el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, por el que resolvió el recurso de reclamación, presentado por este órgano de gobierno contra la concesión de la referida suspensión.

En síntesis, según la lista fijada en los estrados de dicha sala, los términos de la resolución fueron los siguientes:

Es procedente y fundado el recurso de reclamación derivado del incidente de suspensión de la controversia 50/2003. Se revoca el auto recurrido; se niega la suspensión de los actos impugnados en la controversia constitucional.

Nuevamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación le hace justicia a los habitantes del Distrito Federal, a pesar de las opiniones encontradas de algún Ministro.

Esta fue la tercera en menos de 15 días en que se corrigió la injusticia y arbitrariedad del Jefe de Gobierno; la primera fue a favor de la Delegación Miguel Hidalgo; la segunda, fue en favor de la autonomía de los Jefes Delegacionales.

Un gobierno que se precie de practicar la transparencia no debe usar la ley a su conveniencia, no debe impedir su completa ejecución mediante tácticas dilatorias. Resulta una contradicción interponer una controversia constitucional arguyendo inconstitucionalidad de la misma y usarla para negar la información que le solicitan los capitalinos. Pruebas sobran, aquí se han denunciado infinidad de veces.

Celebramos que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya negado la suspensión de la instalación del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, pues es jurídicamente imposible creer que la ejecución de una norma de orden público e interés social como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se suspendiera; sin embargo, aún queda mucho que hacer. La Ley de Transparencia del Distrito Federal debe mejorarse, no empeorarse.

En Acción Nacional hemos propuesto 8 puntos para mejorarla:

1.- Se debe conformar un Consejo de Información Pública integrado exclusivamente por ciudadanos electos mediante convocatoria, que tengan derecho a un sueldo equivalente al de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como ocurre con los Consejeros Electorales del Distrito Federal.

2.- Se debe dotar al Consejo de Información Pública de facultades para investigar violaciones al derecho de la información, pero además para resolver las controversias que se presenten por la violación a dicho derecho.

3.- Se debe aplicar la ley de los partidos políticos, esto es, se debe derogar el artículo Noveno Transitorio que sujeta

el acceso a la información sobre los partidos políticos, a las reglas que en su caso llegaran a emitir las autoridades electorales.

4.- Las resoluciones que emitan los órganos que desempeñan actividades jurisdiccionales, deben publicar sus resoluciones o sentencias definitivas sobre este punto para que puedan publicarse los datos personales de las partes involucradas en el juicio o procedimiento donde se dictó la sentencia o resolución. Se debe exigir el consentimiento escrito de los involucrados.

5.- Debe derogarse de la ley todo supuesto hipotético que bajo fórmulas confusas se pretenda conferir el carácter de información confidencial a la que se genera con los impuestos de los capitalinos, como la fracción VI del artículo 24 de la ley producto de la sugerencia hecha en su momento por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

6.- Se debe precisar que la información que contenga datos personales no podrá ser distribuida o difundida a particulares, restricción que no debe aplicar a entes o servidores públicos que la requieran para el cumplimiento de sus obligaciones o ejercicio de sus atribuciones.

7.- Debe asegurarse la permanencia de los Consejeros Ciudadanos mientras cumplan con su encargo. Para tal efecto, se debe prever que sólo podrán ser removidos por el Pleno de la Asamblea Legislativa y por las dos terceras partes de los diputados presentes.

8.- Asimismo, debe considerarse a la mitad el tiempo de resolución de los recursos que los particulares hagan valer contra las violaciones de las autoridades obligadas por la ley, esto es, debe considerarse como suficiente el plazo de cinco días para que el órgano de control o consejo resuelvan los recursos de inconformidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Gracias por su intervención.

Diputado, la pregunta del diputado Bejarano a continuación.

EL C. DIPUTADO RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor diputado, si nos puede informar en qué medio de circulación nacional la Comisión de Administración Pública hizo la convocatoria pública para designar a los Consejeros Ciudadanos del Consejo que marca la ley.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- No era necesario que circulara en medios de comunicación nacional, con que se publicitara era suficiente, diputado Bejarano, y usted lo sabe.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación el diputado Alberto Trejo Villafuerte tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Gracias, señor Presidente.

Qué bueno que podamos emitir convocatorias y que las podamos resolver o que creamos que las podemos resolver dentro de nuestra propia familia; qué bueno que mal interpretemos lo que es una convocatoria en sí y el sentido que tiene la misma expresión de que efectivamente se trata de un proceso público el cual se debe de conocer a la ciudadanía, pero seguramente que eso tenía algún interés oscuro para haberse hecho un día domingo, como dice el corrido, cuando nadie tenía acceso precisamente a participar en ella, cuando se hizo una valoración por 3 diputados y no por los 66 que conforman esta Asamblea.

Me da gusto y de verás lo digo de corazón, que tengamos coincidencias con algunos partidos, con el Partido Acción Nacional y con el Partido Revolucionario Institucional, y reitero nuestra posición como Partido de la Revolución Democrática, que somos una mayoría responsable, una mayoría que nos gusta dialogar, una mayoría que estamos apegadas al entendimiento y al razonamiento.

Sin lugar a dudas en el trabajo que habremos de iniciar dentro de unos minutos en la Comisión de Administración Pública Local habrá muchas coincidencias, porque estamos todos de acuerdo y basamos todos, nos vamos en el principio que efectivamente es la transparencia y el acceso a la información un derecho que a todos los mexicanos nos mueve.

En lo que no estamos de acuerdo es definitivamente en ciertas apreciaciones que se hacen, que aunque parecieran de forma tienen el fondo todo un sentido ideológico que evidentemente no nos hacen pensar igual a los azules con los rojos y mucho menos con los amarillos. Estos razonamientos tienen un fondo en los intereses que se encuentran precisamente ocultos de cada uno de ellos.

De entrada queremos y hacemos un llamado principalmente a los medios de comunicación que efectivamente no se malinterpreten las cosas, que no se malinterpreten las declaraciones ni se malinterprete lo que tenemos oportunidad de decir nosotros mismos a la ciudadanía.

Si nosotros cuestionamos el asunto del proceso de las auditorías y decimos que no se va a poder tener acceso a la información durante un proceso de una auditoría para un ente público, es porque sabemos que hay otras leyes, que hay otras normas que determinan y dicen que así debe de ser.

Les decía hace 2 jueves, cuando se presentó nuestra iniciativa, que no veíamos lógico de ninguna manera que estuviéramos en un proceso de una auditoría en un ente

público en un órgano administrativo, y que paralelamente esta información estuviera saliendo al público y que simplemente nos iba a traer dos consecuencias de manera inmediata.

La primera, con la posibilidad de que un servidor público fuera señalado de manera negativa cuando solamente se estaba siendo sujeto a un proceso de auditoría, y la otra que el mismo servidor público en su caso pudiera hacerse de algunas mañas, diríamos nosotros, a efecto de poder desvirtuar la información que se estuviera trabajando.

No nos engañemos. Estamos con diferencias, sí. Lo aceptamos, pero también tendremos algunas coincidencias. Lo que no vamos a tolerar ni vamos a respaldar es que tengamos que avalar a un consejo que fue hecho de noche; consejeros que fueron nombrados en lo oscuro; consejeros que se hicieron fuera de toda transparencia y de toda claridad.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Un momento diputado Trejo.

Diputado Obdulio Ávila, dígame.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Perdón, señor, si me puede anotar después para rectificación de hechos, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Prosiga diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- A eso es a lo que el Partido de la Revolución Democrática se opone; a eso es precisamente a lo que nos oponemos y no lo vamos a avalar.

Estamos conscientes de la necesidad, de la transparencia; estamos conscientes y seremos los primeros en pregonar y en ser consecuentes con el acceso a la información...

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento.

Diputado Trejo nuevamente le pido me disculpe.

Diputado Flores, dígame.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ (Desde su curul).- Sí, diputado Presidente, para ver si el orador acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Trejo, ¿le admite una pregunta al diputado Flores?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, diputado.

Prosiga.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Estamos conscientes, les decía, y seremos los primeros en garantizar que el acceso a la información pública llegue a los medios y llegue a la ciudadanía. Lo que no vamos a tolerar van a ser Consejos ostentosos, Consejos suntuosos que se burlen de las carencias y de las limitaciones que tiene nuestra ciudadanía, la ciudadanía que a nosotros, por cierto, sí nos eligió.

Entiendo su preocupación, la entiendo, me queda clara, que tienen en contra de nuestro Jefe de Gobierno; entiendo que les preocupe que alguien en 3 años pueda irse con la popularidad que señalan las encuestas. Sin embargo, compañeros y compañeras diputadas y diputados, seamos conscientes de a dónde queremos llegar y reconozcamos el trabajo que ha hecho el mismo Jefe del Ejecutivo.

Yo nada más les señalaría que el Jefe de Gobierno no necesita pilismamas; el Jefe de Gobierno sabe defenderse, sabe defenderse solo y sabe hacerlo muy bien por cierto, y para eso están las encuestas que le dan ese nivel de popularidad.

No estamos aquí avalando tiempos, y hablo como integrante y Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; no estamos aquí adecuándonos a formas o necesidades exteriores. Ya les dije que no hace falta. Nos estamos adecuando a un proceso y un procedimiento programático que nosotros así lo planteamos y así lo estamos llevando a cabo.

Nos gusta decir palabras al aire, nos gusta especular, como lo dijo acertadamente el diputado Mauricio López, empieza diciendo que espera que nos llegue la información de la Corte y a los cinco minutos dice que conocemos a fondo la información de la misma. Yo no sé si el diputado cuente con alguna esfera que le haga llegar ese tipo de información, porque nosotros hasta el día de hoy no la conocemos.

Creemos en la legalidad, estamos conscientes que es la legalidad la que debe de regir y seguir rigiendo este país, pero queremos que las cosas lleguen de manera legal. En tanto no tengamos la resolución definitiva de la Corte, nosotros seguiremos trabajando y lo haremos consecuentemente para rendirle cuentas a la ciudadanía.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Mauricio López por alusiones personales. Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Podemos enfrascarnos en un debate largo, pero creo que malinterpretó el diputado que me antecedió el tono de mi intervención y el contenido de la misma.

Yo dije en la segunda parte que coincidíamos con el resolutivo de la Corte, el resolutivo que hizo público la Corte el viernes. Desconocemos todo el expediente, el resolutivo se hizo público porque fue sesión pública el viernes.

Dije que coincidimos con el resolutivo de la Corte que obliga a la instalación del Consejo, que estamos esperando la notificación oficial del resolutivo. Eso no da lugar de que no tuviéramos el conocimiento por los medios de comunicación, y aquí lo dije en Tribuna, de la determinación que se tomó en la Segunda Sala de la Suprema Corte. Así es que no malinterpretemos las cosas, señor Diputado.

El llamado respetuoso es a no echar a andar en 40 minutos el microondas legislativo, porque no sólo ya no se legisla al vapor, sino en esta época de tecnología y avances a lo mejor, como hoy en la mañana en un debate en El Universal nos planteó el diputado, se podría resolver en esta misma sesión de análisis dos iniciativas que aquí fueron presentadas.

No mandemos mensajes erróneos a la opinión pública, no queramos dejar sin sustancia un litigio y aprovechar la mayoría en este sentido. Construyamos acuerdos en conjunto, por el bien de la transparencia y el acceso a la información.

Ese fue el sentido de mi reflexión inicial, respetuoso, incluso, y lo resalté, del Jefe de Gobierno y sus declaraciones del día de ayer, coincidiendo que es un avance para que él pueda acatar también el fallo de la Corte, que él mismo dijo que iba a acatar. Casualmente el Jefe de Gobierno y yo creo que tenemos la misma información, porque él ya está tomando determinaciones en el sentido de lo que pasó el viernes, que no fue un secreto de la Corte, a las 3 de la tarde ya estaban los periodistas preguntándonos sobre el asunto.

Busquemos coincidencias, construyamos un esquema que nos permita revisar la ley. La ley tiene una serie de problemas derivados en buena medida también de los acuerdos que se impulsaron en la anterior Legislatura para integrar el Consejo.

Revisémoslos, diputados, avancemos en ese sentido y mandemos mensajes correctos, de que estamos a favor de la transparencia, de que estamos abonando en una cultura del acceso a la información que debe empezar por las entidades de la Administración Central por esta Asamblea, por los órganos autónomos y por un instituto que nos ayude a difundirla y a generar un proceso de aprendizaje sobre la utilización de estos instrumentos normativos que nos garantizarán el acceso a la información y la mejor rendición de cuentas tanto del Poder Ejecutivo como de

este Poder Legislativo y del avance que se propone en la iniciativa que signamos también de los partidos políticos.

Esos son los principios que debemos de abanderar, no la descalificación ni el ataque, sino la construcción de acuerdos. Vamos hacia allá, resolvamos el tema, pero eso sí no aprovechemos este lapso en lo que se hizo pública una determinación a una notificación oficial para hacer una reforma que deje sin sustancia una controversia. Esa fue la reflexión y sólo aclaro esos puntos, señores compañeros diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Obdulio Ávila Mayo, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Por hechos quisiera tomar la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Se le apunta para hechos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Lo único oscuro es lo que hace el PRD en esta Asamblea, de convocar a una reunión de dictamen a las cuatro de la tarde y ahorita, diez, quince minutos antes, no tenemos noticia de qué asunto se va a tratar en la Comisión de Administración Pública Local. Eso es zona de penumbra, eso es opacidad, eso de verdad es oscuridad al tratar los asuntos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dos asuntos me llevan a rectificar hechos en esta Tribuna. Primero el aserto del diputado Alberto Trejo Villafuerte, que señala que este Consejo fue hecho un día domingo. Para conocimiento del diputado Trejo, ese día domingo al que se refiere es el día de la jornada electoral y ese día no sesionó la Comisión de Administración Pública Local. Esto es de una mendacidad pues absoluta, nunca se sesionó un día domingo, pero si se hubiera hecho no hay impedimento alguno ni la Ley Orgánica ni el reglamento prescriben que es totalmente obligatorio sesionar de lunes a viernes o de lunes a sábado o en días hábiles.

Comenta que este Consejo de Acceso a la Información Pública fue hecho en lo oscurito. Sin embargo, diputado Trejo, a diferencia de las normas que aquí se prueban con una celeridad indebida, esta norma estuvo 16 meses en el debate público. Eso es publicidad, eso esperar que el gobierno y los grupos parlamentarios aquí representados dieran sus propuestas.

Por cierto, el PRD en la pasada Legislatura presentó seis propuestas y fue el grupo parlamentario con el mayor número de propuestas para integrar el Consejo de Información Pública del Distrito Federal; el 70% de las observaciones del gobierno fueron aceptadas en su totalidad.

Es totalmente insostenible que este Consejo sea a las oscuritas. Probablemente lo único que sea a las oscuritas sean esas conferencias mañaneras que el Jefe de Gobierno considera como única fuente de acceso a la información pública en el Distrito Federal, porque para él la transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal se subsana no con un Consejo, sino que se subsana evidentemente con conferencias. A esto le denominamos en Acción Nacional el regateo de las instituciones, porque primero declara el Jefe de Gobierno sobre salarios, primero que no cobren ni un centavo.

Segundo, declara que deben de cobrar lo equivalente a un profesor de la Universidad y de una cifra de 25, 30 mil pesos. Ningún profesor de la UNAM que no sea investigador técnico o con maestría o doctorado gana esas cantidades.

Después, el día de anteayer señala que debe de ganarse menos de 100 mil pesos. Eso quizá no es oscurito, eso es confusión mental, el no saber qué darle a la ciudad, qué tipo de emolumentos debe de contar los integrantes del Consejo de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Venimos a presentar un pronunciamiento para una razón: que estas importantes iniciativas de reforma que se van a procesar en la Comisión de Administración Pública Local sean procesadas, cotejadas, compulsadas y que exista un debido tiempo para que se conozca y que esta ciudad tenga una ley mejorada, que esta ciudad de 8 millones de habitantes pueda contar con un instrumento que le garantice el derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal y no como hasta ahora, torpedeada con vetos de bolsillo, con observaciones y además torpedeada con controversias constitucionales y el estar comprometiendo paso a paso esta norma durante los 16 meses, desde el 7 de diciembre de 2001 cuando fue presentada en esta tribuna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por eso Acción Nacional convoca al PRD a que discutamos sí esas reformas, pero que no se utilice como una táctica dilatoria esperar a que nos sea notificada una resolución que cualquier abogado sabe que tardará mínimo unos 5 ó 6 días hábiles en llegar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

El siguiente orador, para rectificación de hechos, el diputado Mauricio López, me ha comentado que declina su participación.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Lo apuntamos después de diputado Rafael Hernández que había pedido antes el uso de la palabra.

Por favor, diputado, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su venia, señor Presidente.

Miren, compañeras y compañeros, creo que aquí hay dos puntos de vista muy diferentes que me parece que no nos han permitido allanar en beneficio de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información a la ciudadanía que es la que nos paga.

Queremos decir que en el grupo parlamentario del PRD lo que nos preocupa, para todos ustedes que les quede claro, es que sean felices, ustedes y la ciudadanía.

En ese tenor de ideas, camaradas, efectivamente el 7 de diciembre se presentó la iniciativa de ley; también efectivamente el 2 de mayo se presentó ya en Tribuna en la Asamblea Legislativa, en este recinto; también se visitó a las autoridades del gobierno local, donde hubo un acceso, donde todos sabemos que se les atendió como es debido por la representación de la diputación en aquel entonces.

También queremos decir que para el 8 de octubre del mismo año, ya en el 2000, camaradas, las audiencias parlamentarias se realizaron también para la elaboración de esta ley.

El 11 de diciembre de 2002 la Comisión dictamina, ojo, ahí es donde entramos en controversia, dictamina y el 17 de diciembre del mismo 2002 se aprueba esta ley.

El 20 de diciembre se ratifica, para que el 20 de enero, Andrés Manuel López Obrador la vete. Pues claro, camaradas, compañeras y compañeros: ¿Y su nieve de qué la querían?

Cuando la integración de esta Comisión, donde se dice que sea plural, incluyente, una transparencia, salen las personas que fueron puestas por la mayoría de la Asamblea pasada, que recordemos también se votó y no hubo inclusión de la minoría, no hubo respeto de la democracia, y hoy se nos viene a decir que tenemos que tener respeto; lo vamos a tener, camaradas.

Digo yo, tomémosle la palabra a los compañeros que nos han antecedido de construir un acuerdo conjunto. Sí lo vamos a hacer, pero si los altos salarios; lo vamos a hacer con la consulta ciudadana y también dentro de la misma ley, la rendición de cuentas semestralmente.

Queremos decir que evidentemente en este juego, en este debate de ideas también vamos a utilizar, vamos a generar conciencia para la nueva cultura de acceso a la información; la tenemos establecida los diputados del PRD.

Queremos decir que la diferencia estriba nada más en eso, en la integración de esta Comisión, en los altos salarios que bien sabemos cómo se manejan a nivel federal, que bien sabemos cómo se manejaron en 70 años y bien sabemos cómo se están manejando en estos momentos.

Que no se nos olvide, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, y que nosotros estamos por el interés, estamos por la honestidad y la transparencia de los recursos que sean aplicados a la gran mayoría, y ustedes a unos cuantos. Esa es la verdad política que tenemos en el Distrito Federal.

Vamos a tomarles la palabra, espero lo avalen, pero de una vez les anuncio, no lo van a avalar, porque ustedes no razonan, no quieren entrar, ese ya es problema de ustedes.

Concluyo, aquí se nos vino a decir que no entendíamos, que no sabíamos matemáticas. Les queremos decir que sabemos matemáticas, sabemos ecuaciones matriciales que me parece que no saben de qué estamos hablando, ahí sí, donde hay dos incógnitas, cuando hay dos partidos a resolver con dos variantes.

¿Y saben cuál es el problema? De que esa variante son ustedes y no lo quieren entender, la realidad indiferentemente de lo que pensamos existe, ya sea con nosotros o sin ustedes, y la realidad es que tenemos que aprobar esta ley de acceso a la información, nosotros los invitamos a que así la vayan a aprobar, camaradas, espero que así lo hagan y seguiremos discutiendo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Hernández Raigosa, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, compañero Presidente.

Quisiera referirme a este asunto, porque me parece de suma importancia en virtud de que aquí se ha hecho una relación histórica del proceso de la construcción del Consejo de Transparencia.

Un órgano que se debe de preciar de transparente, debe de nacer transparente, y sin duda la crisis que ha sufrido este consejo se deriva del mismo hecho en que el Presidente de la Comisión en aquel momento, el compañero hoy diputado Federal Federico Döring, pues no apeló a la transparencia para la convocatoria misma, para que esto tuviera un impacto ante la luz pública, ante la opinión pública de que el consejo como premisa tenía que ser netamente transparente su definición.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, diputado Raigosa.

¿Diputado Obdulio Avila, dígame?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Si me permite el orador un interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández Raigosa, si le permite una pregunta al diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Hágamela, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Alfredo Hernández Raigosa, si podría ilustrar al pleno sobre lo que prescribe el artículo relativo a la Ley de Acceso sobre el tema de la convocatoria, atendiendo al principio general de derecho que dice, donde la ley no distingue o no debe de distinguir.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Yo conozco el texto; sin embargo, no voy a hacer precisiones sobre el texto sino sobre el significado mismo y me extraña porque ustedes son muy precisos en esto.

Yo recuerdo cuando votamos en la Cámara la Ley de Transparencia y fue una discusión muy rica, donde todos intervenimos, el PRD, el PAN y el PRI y la premisa era esa, que necesitábamos garantizar que el Consejo de Transparencia gozara de Fe Pública, gozara de la reputación necesaria para garantizar con ello transparencia, acceso a la información y que lo que se iba a hacer a través de estos órganos, a la sociedad le sirviera para dar luz de que un gobierno es supervisado, vigilado y que además cuenta con los avales necesarios en términos de su gestión.

Por ello, me parece que es ocioso contestarle una cosa que es muy obvia, pero que en el fondo de esto me parece que lo principal es el reclamo de un órgano que se creó con falta de transparencia. El Consejo de Transparencia no fue creado con los mínimos de limpieza que requiere una institución de este tipo.

Por lo tanto, no puedo aceptar que en esta discusión traigamos a la letra lo que dice el artículo, cuando lo que se está discutiendo aquí es un organismo que trasciende la esfera privada a la esfera pública y que tiene la finalidad de generar contrapesos, observancia, conducción de los gobiernos y no está ajeno a que nosotros podamos vigilar también que son órganos plenamente transparentes.

Por esa razón usted, diputado Obdulio, también firmó la convocatoria a la que hace referencia nuestro compañero Alberto. No hay nada oscuro en la convocatoria y lo que se va a dictaminar en la Comisión, hay que precisar, es

también la propuesta que ustedes hicieron como partido en esta materia, no estamos haciendo nada en lo oscuro. Lo oscuro es querer designar Consejeros que tienen un perfil partidista o tienen intereses creados...

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde de su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado Alfredo Hernández.

Diputado Flores, dígame.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde de su curul).- Si, Presidente, para que me registren para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Le voy a hacer una observación, señor Presidente. Para registrarse lo puede hacer al finalizar de mi intervención. Hágame la observación, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se acusa recibo de su comentario.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Obdulio Ávila.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Aceptaría cualquier interpelación pero no una para simplemente mocionar el orden de la audiencia. Entonces, yo le pido respeto y que debatamos; yo estoy dispuesto a debatir.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para preguntar si el orador acepta una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Admite nuevamente una interpelación, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Lo invito a que se suba y después me vuelvo a subir y debatimos el tema.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta. Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Entonces, hay que aclarar las cosas porque si no, se genera una bola de nieve, de fantasías y de fricciones en términos de la discusión de este asunto.

Hay una convocatoria a la sesión que usted firmó y que merece el respeto, porque está de por medio la fe de su firma, en esa convocatoria para una sesión de esta Comisión.

Por lo tanto, no se diga usted engañado, porque aquí somos adultos y nos merecemos respeto entre los pares que aquí coexistimos.

También quiero hacer otro señalamiento. La Constitución de la República establece atribuciones y facultades para el Órgano de Gobierno en la Ciudad. El artículo 122 Constitucional es muy preciso y puntual y cuáles son las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y si en este momento la Corte no ha notificado oficialmente a esta Asamblea Legislativa su resolutive, desde la opinión de la Asamblea Legislativa esta resolución no está en firme.

Por lo tanto, las atribuciones que establece el Estatuto de Gobierno y la Constitución nos facultan para que cualquier materia que ahí está plasmada la podamos debatir y resolver en el momento oportuno que decidamos como Soberanía.

Por lo tanto, proponer, iniciar la discusión y resolver sobre un tema tan importante como es el Consejo de Transparencia, me parece que no le podemos dar vuelta a la hoja y evadir el tema como si fuera un tema menor.

Por ello, para mí también resulta significativo reconocer que construir una instancia de esta índole tiene que gozar del reconocimiento público de sus integrantes, de la valoración objetiva de su conducta en este tipo de trabajos para que pueda garantizar, no solamente para los que hoy están en el gobierno o el partido que gobierna, sino para la sociedad, que el acceso a la transparencia, a la información y generar verdaderos contrapesos desde este órgano sean plenamente garantizados para la sociedad.

Hoy, la sociedad no discute o no se preocupa si este órgano tiene atribuciones acotadas o atribuciones generales. Lo que desea la sociedad es que a través de este tipo de órganos no haya manipulación ni de una ni de otra parte, que en este órgano las atribuciones sean facultad legal para ir al fondo en investigaciones precisas y puntuales del manejo de los recursos públicos, de su información y la finalidad con la cual se maneja la información y los recursos públicos.

Si le queremos dar un sesgo nuevamente, de querer colocar a personajes que por el simple afán de ganar un salario lucrativo y jugoso quieran el cargo o en su defecto, quieran detentar este espacio como una pieza de un partido político, ustedes y yo estamos equivocados.

Por ello, lo más recomendable es que en virtud de que no hay firmeza legal en la resolución de la Corte, entremos a la discusión plural, propositiva del dictamen que se va a presentar en la Comisión y que permita escucharnos, sí, escucharnos, hacer nuestras propuestas, sus planteamientos, pero reconocer que el Consejo, que no estamos de acuerdo que se ha designado, nació con vicios de origen y nació con falta de transparencia y en esto es una negación que no vamos a aceptar.

Por esa razón, yo exhorto a que reconozcamos en sí mismo este conjunto de contradicciones que hemos visto y recuperemos un espacio preciso para que el Consejo de la Transparencia garantice eso, transparencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

A continuación, también para rectificación de hechos el diputado Carlos Alberto Flores hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Presidente.

Alfredo, que bueno que citaste el Consejo Federal que votamos allá en la Cámara, es precisamente eso lo que queremos aquí. Un Consejo que sea fuerte.

Mira, te voy a leer la propuesta que presentó tu partido al respecto. Dice: "Artículo 57. El Consejo de Información Pública del Distrito Federal es un órgano de consulta, asesoría y vigilancia del Gobierno del Distrito Federal en materia de acceso a la información pública".

La ley vigente que ya resolvió la Corte al respecto, habla que el Consejo de Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo, eso le da fortaleza a las instituciones, tú lo sabes. En su propuesta no vemos esto, pero me congratulo que hayas señalado que a tu partido y a ti les interesa esa fortaleza de este Consejo, porque entonces presumo que el dictamen que nos presentarán en cinco minutos, que es la hora en que tenemos que sesionar, hablará de esto, de un Consejo Autónomo.

Nosotros no estamos aquí defendiendo a Consejeros electos en el pasado. Nosotros hicimos una propuesta puntual al respecto. Hablamos de Consejeros Ciudadanos, misma propuesta que ya fue hecha aquí y que esperemos que también se tome en cuenta en ese dictamen que no conocemos, señor Presidente.

Ahora, respecto al proceso de elección de ese Consejo que ustedes dicen no avalar, me permito informarte que participaron en todo el proceso, salvo en la última sesión en donde retiraron a sus diputados. Ustedes avalaron esa convocatoria, tan la avalaron que hicieron seis propuestas de Consejeros.

Entonces no se vale manejar doble discurso de que no fue con transparencia, con claridad o que se hizo en lo oscuro. Ustedes estuvieron y ustedes lo avalaron.

Esperemos que en el dictamen que vamos a votar en la Comisión de Administración Pública en unos minutos, se tome en cuenta la propuesta de Acción Nacional. Esperemos que así sea, porque la verdad no lo sabemos, no conocemos ese dictamen, pero esperemos que se haya tomado y ya lo veremos en un rato.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación de los puntos 20 y 21 del orden del día, se posponen para el día de mañana.

Por lo tanto continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de noviembre de 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 16:05 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana miércoles 19 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. René Juvenal Bejarano Martínez
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario
Dirección de Estenografía y Diario de los Debates**